



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

**Grado en Relaciones Internacionales**

## Trabajo Fin de Grado

La revolución de Jomeiní y su impacto en las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán: crisis diplomática de los rehenes.

**Estudiante: María Ayuso Andrés**

**Director: José Ángel López Jiménez**

Madrid, abril 2023

## **RESUMEN**

El presente trabajo propone realizar un análisis sobre la evolución de las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán y de cómo pasó de estable y buena a tensa y hostil en un periodo de tiempo relativamente corto. Para ello, en primer lugar, se hará un profundo análisis de la historia de las relaciones entre ambos estados, iniciándolo en 1953, año del golpe de estado a Mohammad Mossadeq, hasta 1979 cuando se produce el estallido de la Revolución Islámica y la toma de los rehenes en la embajada estadounidense en Teherán. Este último acontecimiento, por su relevancia, será objeto de especial atención. También se estudiará el fallo de 24 de mayo de 1980 sobre el caso relativo al personal diplomático y consular de los Estados Unidos emitido por la Corte Internacional de Justicia, incluyendo las posiciones de ambos estados y las medidas adoptadas por Estados Unidos. La última parte del trabajo reflejará la evolución desde el suceso que hizo que las relaciones entre ambos cambiaran hasta la actualidad, desde la buena relación y la disminución de la tensión durante la presidencia de Barack Obama al nuevo aumento de tensión durante la presidencia de Donald Trump debido, entre otros, al Acuerdo Nuclear. Y, por último, se expondrán unas conclusiones finales y se intentará dar respuesta a si la crisis diplomática que estalló entre ambos estados era previsible y se podría haber evitado o, por el contrario, fue algo que no se pudo prevenir o anticipar.

## **PALABRAS CLAVE**

Irán, Estados Unidos, rehenes, crisis diplomática, relaciones diplomáticas.

## **ABSTRACT**

This paper proposes to analyze the evolution of the bilateral relations between the United States and Iran and how it went from stable and good to tense and hostile in a relatively short period of time. To this end, first of all, an in-depth analysis will be made of the history of relations between the two states, starting in 1953, the year of the coup against Mohammad Mossadeq, until 1979, when the outbreak of the Islamic Revolution and the hostage-taking at the US embassy in Tehran took place. The latter event, because of its relevance, will be the subject of special attention. The judgment of May 24th 1980 on the case concerning the U.S. diplomatic and consular personnel issued by the International Court of Justice will also be studied, including the positions of both states and the measures taken by the U.S. The last part of the paper will reflect the evolution since the event that made the relations between the two change until today, from the good relationship and the decrease of tension during Barack Obama's presidency to the new increase of tension during Donald Trump's presidency due, among others, to the Nuclear Agreement. And, finally, some final conclusions will be presented and an attempt will be made to answer whether the diplomatic crisis that broke out between the two states was predictable and could have been avoided or, on the other hand, it was something that could not have been prevented or anticipated.

## **KEY WORDS**

Iran, United States, hostages, diplomatic crisis, diplomatic relations.

## ÍNDICE

RESUMEN .....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO .....	6
1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	7
1.3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS .....	8
1.4. METODOLOGÍA.....	9
1.5. MARCO TEÓRICO.....	11
2. ANTECEDENTES .....	13
2.1. LA NACIONALIZACIÓN DEL PETRÓLEO.....	13
2.2. GOLPE DE ESTADO A MOHAMMAD MOSSADEQ.....	16
2.3. REVOLUCIÓN ISLÁMICA .....	19
3. TOMA DE LOS REHENES.....	22
4. SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.....	25
4.1. POSICIÓN DE LAS PARTES .....	25
4.2. ANÁLISIS DEL FALLO.....	26
5. EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES HASTA LA ACTUALIDAD .....	29
6. CONCLUSIONES.....	39
7. BIBLIOGRAFÍA .....	42

## **ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

AIOC: Anglo-Iranian Oil Company

APOC: Anglo-Persian Oil Company

CIA: Central Intelligence Agency

CIJ: Corte Internacional de Justicia

EE.UU: Estados Unidos

ONU: Naciones Unidas

PAIC: Plan de Acción Integral Conjunto

TNP: Tratado de No Proliferación Nuclear

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

La finalidad de este trabajo es poder entender las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán y la razón principal por la que la relación entre estos dos estados pasó de ser estable a tensa en un periodo de tiempo corto. El punto de inflexión entre ambos estados se considera que comenzó cuando el Primer Ministro Mohammad Mossadeq en el año 1951 intentó nacionalizar el petróleo y se llevó a cabo el golpe de estado entre el MI6 y la CIA para derrocar e instaurar de nuevo en el poder a Mohammad Reza Pahlavi, un líder que estuvo al servicio de los americanos. Asimismo, el final del punto de inflexión comenzó con la revolución de 1979 y la toma de los rehenes de la embajada americana por un grupo de estudiantes. Desde ese hecho las relaciones entre ambos estados se rompieron. Lo interesante de este trabajo de investigación es analizar el cómo ocurrió, bajo qué circunstancias, además de cuál fue la respuesta de la comunidad internacional. Asimismo, también es interesante conocer cómo esta relación casi inexistente volvió al plano internacional tras las negociaciones del acuerdo nuclear y cómo han ido evolucionando dichas relaciones.

Por otro lado, mi interés en este tema y en Irán proviene por la relevancia que está teniendo este estado en el plano internacional en los últimos años. En los últimos tiempos no es raro ver noticias relacionadas con Irán. Algunas de estas noticias hacen referencia a las numerosas protestas que están teniendo lugar debido a la represión del actual gobierno, un sistema dominado por los líderes clericales y en donde el líder supremo tiene mayor poder que el presidente (Gladstone, 2021). Asimismo, llama la atención que estas últimas protestas a las que se están haciendo referencia son, de acuerdo a la BBC, las manifestaciones más prolongadas desde la Revolución Islámica de 1979.

Otra de las razones por la que escogí este tema es debido al profundo interés que tengo por la región de Oriente Medio y la curiosidad que siento por conocer la razón de los conflictos que han ocurrido y siguen ocurriendo en esta zona. Además, gracias a asignaturas que he ido teniendo a lo largo de la carrera como Estudios Regionales: Oriente Medio o Principios y Políticas de Seguridad Internacional he podido conocer los diferentes conflictos que están ocurriendo y las razones de dichos conflictos, además de reflexionar y formar una opinión personal propia sobre esta región.

Por último, la razón principal por la que escogí Irán y en especial el tema de la crisis diplomática de los rehenes fue debido al interés que surgió en este tema durante la asignatura de Derecho Internacional Público. En esta materia se estudió el caso de la toma de los rehenes en Irán.

Sin embargo, debido a que fue un caso que se estudió para complementar una parte del temario teórico, no se pudo profundizar de manera tan considerable en algunas cuestiones como los antecedentes. Asimismo, con el fin de complementar los conocimientos que ya tenía y que pude obtener con esta asignatura, y al margen de los estudios, y en un plano más personal, vi la película de Argo, en donde se muestra el rescate a los funcionarios americanos que pudieron escapar de la embajada americana en Irán.

## **1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Irán desempeña un papel relevante en Oriente Medio por dos razones. En primer lugar, debido a la situación estratégica que tiene, situada entre el Golfo Pérsico y el Mar Caspio, áreas de gran importancia debido a que cuentan con abundantes recursos energéticos, además de que es una región próxima a Eurasia y se encuentra entre Oriente y Occidente. Asimismo, Irán ejerce el dominio sobre el estrecho de Ormuz, el cual une el Golfo Pérsico y el de Omán, única ruta para poder acceder al Mediterráneo y al Océano Pacífico. En segundo lugar, Irán cuenta con importantes yacimientos de crudo lo que ha hecho que se convierta en el segundo productor de petróleo de Oriente Medio después de la región de Arabia Saudí. Es por todo esto que Irán siempre ha sido un objetivo de gran interés para las regiones de Occidente, ya que el estado que tuviese control sobre Irán contaría con gran influencia y poder en la zona, no sólo por cuestiones estratégicas, sino también por cuestiones económicas y es por ello que las grandes potencias han intentado controlar la zona, consiguiéndolo durante varias décadas (Alonso, 2009).

Hasta el año 1953, la potencia que mayor influencia tenía en Irán era Gran Bretaña. Durante casi 60 años, compañías petroleras británicas tuvieron los derechos de explotación, extracción y venta del petróleo perteneciente al territorio iraní. Sin embargo, la influencia de Occidente no tuvo un impacto positivo en la sociedad iraní puesto que la pobreza aumentó, los trabajadores iraníes trabajaban en pésimas condiciones y debido a la tiranía del Sha el descontento de la población aumentó. Debido a esta situación, surgieron partidos políticos iraníes que estaban dispuestos a velar por los intereses de la sociedad iraní y a que Irán no estuviese bajo la influencia de los intereses occidentales (Conte de los Ríos, 2019).

Sin embargo, Gran Bretaña y Estados Unidos no estaban dispuestos a perder esta pieza clave que tenían en Oriente Medio y por ello, bajo la premisa de que Irán podía caer bajo el Telón de Acero, llevaron a cabo un golpe de estado conocido como Operación Ajax en el año 1953, para restaurar la dinastía del Sha Mohammed Reza Pahlavi y que por ende Irán siguiese sirviendo a los

intereses occidentales (Halliday, 2007). Sin embargo, las potencias occidentales siguieron sin aprender la lección y siguieron imponiendo, a través de las diferentes reformas que se llevaron a cabo, el modelo occidental, sin tener en cuenta que Irán es un país que no ha compartido ni compartiría los valores o la cultura de Occidente (Alvarado, 2002).

Finalmente, esta situación al no ser sostenible en el tiempo y ante la crispación de la sociedad iraní, tuvo lugar la Revolución Islámica, que hizo que la influencia de las potencias occidentales en Irán terminase. Asimismo, este hecho, unido a la toma de los rehenes de la embajada americana, fue el punto de partida para las tensas relaciones entre Estados Unidos y las potencias occidentales e Irán (Skwarek, 2017).

Por último, es necesario destacar que las difíciles relaciones que hay entre Irán y Estados Unidos, han estado marcadas, como se ha comentado anteriormente, por las diferencias de valores y de cultura, además del intento de imponer un sistema occidental en una sociedad con una identidad totalmente diferente. Durante años esas diferencias no se han visto tan latentes debido a la imposición de Occidente, sin embargo, como la historia demuestra esta imposición no ha sido duradera. Esta cuestión cultural y las diferencias que hay entre civilizaciones fue explicada posteriormente por Samuel Huntington en el año 1993 en el artículo “El choque de las civilizaciones”, publicado en la revista *Foreign Affairs*, donde refleja que la principal causa de los conflictos puede ser debido a las diferencias culturales y que por tanto Occidente se va a poder encontrar con civilizaciones no occidentales que rechazarán sus valores e ideales (Huntington, 1998).

### 1.3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

La **hipótesis** que se plantea para este trabajo es determinar el grado de incidencia que tuvo la toma de rehenes en la embajada de Estados Unidos en 1979 en las relaciones entre ambos estados.

De esta hipótesis surgen una serie de subhipótesis que también se someterán a confirmación a lo largo del presente trabajo:

- **Subhipótesis 1:** Irán ha supuesto un desafío estratégico para la política exterior norteamericana en Oriente Medio.
- **Subhipótesis 2:** La política exterior norteamericana republicana ha sido más agresiva con respecto a Irán que la demócrata.



- **Subhipótesis 3:** Las sanciones económicas impuestas a Irán han tenido un impacto significativo en la economía de Irán.

Para afirmar la hipótesis y las diferentes subhipótesis, se plantea un objetivo, el cual se intentará conseguir a través de una serie de preguntas.

El objetivo principal del presente trabajo es realizar un análisis de las relaciones bilaterales entre Estados Unidos e Irán, con especial hincapié en el suceso que fue el punto de inflexión entre dichas relaciones: el asalto a la embajada americana y la toma de rehenes. Es por ello, que se plantean una serie de preguntas con las que se intentará alcanzar dicho objetivo:

- ¿Cómo se llegó a la situación de que ciudadanos iraníes asaltasen la embajada americana?
- ¿Se pudo prevenir o era previsible esa crisis diplomática entre ambos estados?
- ¿Podría haber actuado la comunidad internacional para evitar esta situación?
- Teniendo en cuenta la situación actual, ¿qué evolución de las relaciones bilaterales es previsible a futuro?

Para responder a las preguntas anteriormente comentadas, el trabajo comenzará con una breve introducción explicando los antecedentes directos, comenzando con la nacionalización del petróleo, el golpe de estado a Mohammed Mossadeq y la posterior revolución islámica o también conocida como Revolución de Jomeini. Posteriormente, se explicará de manera amplia la toma de los rehenes y en consecuencia el estallido de la crisis diplomática. Asimismo, se hará un análisis de la sentencia emitida por la CIJ y las medidas adoptadas por los dos estados afectados. Para finalizar con el estudio de las relaciones entre ambos países, se abordan los principales hitos que han ido ocurriendo desde la ruptura de las relaciones hasta la actualidad como el acuerdo nuclear, entre otros.

#### **1.4. METODOLOGÍA**

Para la elaboración del presente trabajo la metodología que se ha seguido ha sido principalmente cualitativa ya que se plantea una hipótesis y varias subhipótesis, a partir de las cuales se pretende llegar a unas conclusiones. Asimismo, para poder plantear dicha hipótesis, subhipótesis y los objetivos del presente trabajo, a través de un enfoque cualitativo, se ha hecho una

revisión de la literatura y de artículos de diferentes autores expertos en el ámbito de las relaciones internacionales, en Irán y en la política estadounidense.

Dicha revisión se ha realizado a través de artículos académicos, libros y noticias. Las principales fuentes utilizadas para consultar los artículos académicos fueron: Google Scholar, ResearchGate y la biblioteca de Comillas, además de páginas oficiales de diferentes organismos como la ONU y la Corte Internacional de Justicia, entre otros. Por otro lado, para conocer la actualidad del país se han hecho uso de diferentes publicaciones de periódicos como BBC News, el New York Times y El País, entre otros periódicos. Asimismo, se usaron otro tipo de fuentes como vídeos del canal Historia, en concreto el documental sobre la crisis de los rehenes en Irán y la operación Garra de Águila.

Además, para encontrar la información necesaria, las palabras clave usadas fueron: Irán, crisis diplomática, Estados Unidos y rehenes, principalmente.

Por otro lado, el estudio sigue un modelo histórico descriptivo ya que la primera parte del trabajo consta del inicio de las relaciones entre ambos estados, haciendo referencia a la nacionalización del petróleo o al golpe de estado de Mohammad Mossadeq. La segunda parte, siguiendo el hilo de la historia, explica la Revolución Islámica o Revolución de Jomeini y posteriormente los sucesos acaecidos el 4 de noviembre de 1979, el asalto a la embajada americana y la retención durante 444 días de los funcionarios y ciudadanos americanos. En la tercera parte se realiza un análisis de la sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia, además de la posición de los dos estados. Para finalizar se realiza una reflexión de cómo han ido evolucionando las relaciones entre ambos estados hasta la actualidad, dividiendo dicho apartado en períodos históricos, donde se puede ver reflejado la evolución de las relaciones entre ambos estados, acontecimientos importantes que han tenido lugar, además de cómo dependiendo del partido político que estuviese en la presidencia se ha tenido una política exterior más o menos agresiva.

Asimismo, como parte integrante de las conclusiones de este trabajo se volverá a las hipótesis y subhipótesis con las que se inició el presente trabajo para determinar si se han confirmado o no. Se considera esencial este aspecto pues es el elemento conector entre las premisas iniciales con las que se comenzó y las conclusiones que se han alcanzado al finalizar este.

## 1.5. MARCO TEÓRICO

A lo largo de este apartado se van a explicar las diferentes teorías de las relaciones internacionales que son aplicables a las relaciones estadounidenses-iraníes. Asimismo, el enfoque de las diferentes teorías dependerá de la perspectiva de los dos estados a analizar: Irán y Estados Unidos. No obstante, en primer lugar, es necesario hablar de la diplomacia, término esencial en las relaciones entre países.

La diplomacia ha ido evolucionando y adaptándose a los cambios que han ido surgiendo en la historia. Se podría decir que las actividades diplomáticas existen desde la Edad Antigua pero fue realmente a partir del siglo XV cuando se instauraron misiones permanentes en otros países y cada Estado enviaba a los embajadores a que negociasen. No obstante, fue tras la Paz de Westfalia (1648) cuando se empezó a considerar a los embajadores como representantes del estado y del monarca. Asimismo, durante el Congreso de Viena (1815) se definieron las relaciones entre estados y se establecieron las normas en las que se basó el derecho diplomático. Posteriormente, en el año 1961 con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la cual se mencionará a lo largo del trabajo, se regularon las relaciones diplomáticas entre estados, además de declarar las funciones del personal diplomático y su inmunidad (Bermejo, 2022).

Tras los sucesos acaecidos durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el concepto de diplomacia evolucionó. Desde entonces se empezó a considerar la diplomacia como un instrumento para alcanzar la paz y la cooperación entre estados. Asimismo, se introdujo el concepto de diplomacia preventiva que, de acuerdo con las Naciones Unidas son *“aquellas medidas diplomáticas adoptadas para evitar la escalada de las disputas hasta convertirse en conflictos y para limitar su propagación”*.

Tras una breve mención a la diplomacia y cómo se observará a lo largo del presente trabajo, las relaciones diplomáticas entre americanos e iraníes entre 1953 y 1979, aproximadamente, se podrían decir que eran estables y buenas ya que había una comunicación fluida, respeto entre ambos países y cooperación. Es por ello, que los paradigmas internacionales prevalecientes hasta el año 1979 fueron el liberalismo y la paz democrática, siendo esta última una perspectiva basada en el internacionalismo liberal.

Por un lado, el liberalismo sostiene que los estados buscan maximizar sus propios intereses y que por tanto cooperarán para conseguirlo. Asimismo, algunos de los autores que abanderan este

enfoque internacional son Locke, Penn, Stuart Mill o Kant, los cuales hacen especial énfasis en la importancia de la cooperación internacional con el fin de que, por un lado, se alcance la paz mundial y por otro lado, se aborden los diferentes problemas que puedan surgir y en los que puede ser necesaria una respuesta conjunta como pueden ser los conflictos y las guerras. Incluso autores como Kant hacen referencia a que para alcanzar esa paz mundial a veces es necesario interferir en los asuntos internos de los estados. Por otro lado, la cooperación entre estados no está exenta de problemas y por ello, los estados colaborarán para poder garantizar los intereses de ambos y la estabilidad de la paz, además de cuestiones como la libertad y los derechos humanos, entre otros. Además, cuando los estados colaboran y tienen intereses compartidos se promueve en mayor medida un sistema de comercio. Todas estas características del liberalismo se pueden ver reflejadas en mayor o menor medida en la relación entre Estados Unidos e Irán hasta el año 1979, cuando la relación se rompió (Quintanal, 2019).

Por otro lado, la teoría de la paz democrática también es otra de las teorías aplicables al tema de estudio, pero sobre todo desde la perspectiva estadounidense. El principal representante de la teoría democrática ha sido Michael Doyle, el cual sostiene que los regímenes democráticos tienden a tener relaciones más pacíficas entre sí que los países no democráticos, es decir, los estados democráticos tienen menos probabilidades de entrar en conflictos. Asimismo, también se sostiene que las democracias tienden a cooperar en mayor medida, a respetar los derechos humanos, además de que a través de la diplomacia y de manera pacífica resuelven las diferencias, contribuyendo de esta manera a la estabilidad del sistema internacional. Esta teoría se puede ver reflejada en especial en el golpe de estado de 1953, el cual se explicará en el trabajo. Estados Unidos es un estado que ha promovido y promueve internacionalmente la democracia y justifica la intervención en otros estados, en este caso Irán, con razones como la defensa de la democracia y de los derechos humanos, además de la lucha del comunismo (Del Moral, 2006).

La Revolución Islámica y la toma de la embajada americana en Teherán motivó a que hubiese un nuevo paradigma que explicase la nueva realidad de las relaciones entre Estados Unidos e Irán y por ello, la teoría internacional que empezó a predominar fue el neorrealismo.

Uno de los máximos exponentes de la teoría neorrealista fue Kennet Waltz, el cual refleja los principios de esta teoría en su obra *Theory of International Relations* (1979). Waltz defiende que la conducta de los estados se fundamenta en la estructura anárquica del sistema internacional, además de la distribución de poder entre los estados. No obstante, esta distribución de poder no es equitativa y se encuentra repartida entre potencias de distinto tamaño: grandes, medianas y

pequeñas. Sin embargo, la cuestión más importante del neorrealismo es la seguridad, puesto que cada nación será responsable de su propia seguridad y de adquirir todos aquellos medios militares posibles para garantizar esa seguridad (Parodi, 1995).

Desde la perspectiva norteamericana, dependiendo del contexto internacional y de los intereses americanos, la política estadounidense se podría definir en algunas ocasiones como neorrealismo defensivo, mientras que otras como neorrealismo ofensivo. Las sanciones económicas o la presión diplomática y económica que ha habido por parte de Estados Unidos hacia Irán podrían explicar ese enfoque defensivo, mientras que las amenazas militares, la consideración de Irán como un estado que apoya terroristas o ataques a generales iraníes como Soleimani, entre otros, explicarían el enfoque ofensivo.

Por último, la perspectiva iraní puede ser analizada desde la teoría del neorrealismo defensivo. La búsqueda de la seguridad ante las amenazas externas, entre ellas Occidente y sobre todo Estados Unidos, ha justificado algunas medidas defensivas que se han llevado a cabo como las actividades militares. Asimismo, el asalto a la embajada y la toma de los rehenes, objeto de especial interés en el presente trabajo, también podría explicar el enfoque defensivo, ya que los iraníes percibían que Estados Unidos, un país occidental, estaba intentando establecer un sistema basado en los valores occidentales, sin tener en cuenta los valores islámicos y los intereses de los ciudadanos iraníes.

## **2. ANTECEDENTES**

Las relaciones entre Estados Unidos e Irán han estado marcadas por la historia. Este apartado pretende hacer un profundo análisis de los hechos más importantes que se considera que han marcado estas relaciones y que por la importancia de su naturaleza ayudarán a responder la pregunta de investigación del presente trabajo.

### **2.1. LA NACIONALIZACIÓN DEL PETRÓLEO**

A lo largo de este apartado se explicará un elemento que ha marcado las relaciones entre Irán y diversos países como Reino Unido y Estados Unidos, y el cual ha sido motivo tanto de disputa como de amistad: el petróleo.

En el año 1901, el británico William Knox D'Arcy obtuvo una concesión petrolera de Mozaffar en-Din Shah Qajar, en la que adquirió los derechos de explotación, extracción, transporte y venta de petróleo, gas natural y un tipo de hidrocarburo conocido como ozoquerita en más de la mitad de territorio persa durante un periodo de 60 años. A cambio, D'Arcy entregaría 20.000 libras esterlinas y 20.000 libras en acciones de la empresa, además de proporcionar un 16% de los beneficios netos anuales. Asimismo, esta concesión estaba exenta de impuestos además de que las importaciones que se realizaban también estaban exentas de impuestos. Por otro lado, esta concesión mostraba la influencia de Gran Bretaña en un país que, en comparación con Gran Bretaña y las grandes colonias, era pobre y estaba atrasado, además de que con la concesión D'Arcy se regulaba todo el ámbito económico y legal entre el Estado persa y el concesionario. Posteriormente, en el año 1905, tras el fracaso de la explotación del petróleo, D'Arcy vendió parte de la compañía a otra empresa británica conocida como Burmah Oil. Cuatro años más tarde, en 1909, se produjo el descubrimiento de un gran campo petrolífero situado en Masjid-i-Suleiman, y D'Arcy decidió aportar capital y acciones en Burmah Oil con el fin de crear una nueva filial conocida como la Anglo-Persian Oil Company (Mora Contreras, 2020).

Asimismo, es necesario señalar que la compañía contó con el apoyo del gobierno británico y en especial con apoyo del Primer Ministro, Winston Churchill. En el año 1913, el gobierno británico adquirió el 51% de las acciones, convirtiéndose en una empresa de capital mayoritariamente estatal. De esta manera, se pudo garantizar el suministro de petróleo a la armada británica durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), además de evitar las subidas de precio del petróleo en tiempos de paz. No obstante, las relaciones entre ambos estados se verían afectadas, no sólo por los recelos del gobierno persa debido a la dependencia y la carencia que tenía sobre la industria petrolera, sino también porque el gobierno le exigió a la APOC que la regalía de los beneficios netos se tendrían que aplicar en todas las compañías que la APOC hubiese fundado para comercializar el crudo, no sólo las que se encontraban en el propio estado persa, a lo que la APOC se negó. Finalmente, en el año 1920 llegaron a un acuerdo, el acuerdo Armitage-Smith, donde se reconoció la legitimidad del gobierno persa y donde la APOC pagó un millón de libras esterlinas por todas las deudas atrasadas (Conte de los Ríos, 2019).

Durante los años 30, hubo nuevos desacuerdos entre el gobierno y la APOC, llegándose a presentar el caso ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones. Finalmente, en 1933 entró en vigor un nuevo acuerdo por un periodo de 60 años y en el cual la APOC se vio obligada a pagar los derechos de aduana de las importaciones que realizase (Mora Contreras, 2020). Durante el periodo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la producción de petróleo aumentó considerablemente

y la Anglo-Iranian Oil Company (que comenzó a llamarse así desde el año 1935 cuando Persia comenzó a llamarse Irán) era capaz de suministrar a la armada británica casi diez millones de toneladas de petróleo. Asimismo, durante la Segunda Guerra Mundial, Irán se había declarado neutral, no obstante, mostraba cierta simpatía hacia Hitler y el Tercer Reich, lo que provocó que, en 1941, la URSS y Reino Unido lanzasen un ataque conjunto y tomaran el país además de que obligasen al viejo Sha, Reza Pahlaví, a abdicar en su hijo Mohammad Reza Pahlavi, quien sí respondía a los intereses de los aliados, y el viejo Sha fue exiliado a Sudáfrica y a Mauricio. Finalizada la guerra, Reino Unido y la Unión Soviética abandonaron el país y las fronteras del país volvieron a ser las anteriores a la guerra, ya que durante la ocupación la URSS se quedó con la zona norte y el Reino Unido se quedó con la zona sur (Montoya Vásquez, 2009).

No obstante, los británicos seguían manteniendo la influencia en la región a través de la Anglo-Iranian Oil Company y controlando toda la producción de petróleo. Asimismo, debido a la tiranía del Sha, las pésimas condiciones en las que trabajaban los iraníes y el descontento generalizado de la población, se erigió un gran coalición conocida como el Frente Nacional, en la que destacó la figura de Mohamed Mossadeq (Campmany, 2011).

Por otro lado, comenzó a plantearse la posibilidad de nacionalizar el oro negro ante la discrepancia del *Majlis* (considerado el Parlamento) de ratificar el acuerdo que intentó renegociar el Gobierno con la AIOC. Este rechazo fue debido a que en otros países como Arabia Saudí, se llegó a acuerdos más ventajosos, como el reparto a la mitad de los beneficios, entre compañías petroleras extranjeras, Aramco (Arabian American Oil Company) y los gobiernos. Finalmente, debido a la presión de los británicos, se nombró como Primer Ministro al general Alí Razmara con la esperanza de que él consiguiese un acuerdo entre la AIOC y el *Majlis*. Sin embargo, este no logró que se llegase a un acuerdo entre ambos. En 1951, Mohammad Mosaddeq fue elegido Primer Ministro y su política estaría marcada principalmente por ser nacionalista y antiimperialista, no sirviendo a los intereses del gobierno británico ni a los estadounidenses. Una de sus primeras medidas fue la nacionalización del petróleo basándose en que esta medida era competencia únicamente de Irán y no de ningún país u organismo internacional. Por otro lado, el gobierno británico y la AIOC acudieron a la Corte Internacional de Justicia argumentando que Irán había violado el contrato que tenían y el cual estaba sometido a arbitraje. La Corte Internacional de Justicia concluyó que no tenía competencia para poder resolver el asunto, además de que alegó que el contrato era entre el gobierno iraní y la AIOC y que el gobierno británico no formaba parte de este. Paralelamente, tanto el gobierno británico como el americano, entre otros gobiernos occidentales, mostraron su preocupación de que lo ocurrido en Irán pudiese ocurrir en otros países de Oriente Medio en donde

tuviesen el monopolio del petróleo a través de concesiones petroleras a empresas (Mora Contreras, 2020).

Asimismo, como respuesta a la nacionalización, la reacción de los británicos fue el cierre de los yacimientos petrolíferos, el despido de los trabajadores iraníes, además de boicotear económicamente a Irán a través del bloqueo de compra de petróleo (Campmany, 2011).

## **2.2. GOLPE DE ESTADO A MOHAMMAD MOSSADEQ**

En un contexto marcado por la Guerra Fría y el descontento generalizado de la población, reapareció en el escenario político iraní, el Tudeh, un partido político comunista iraní, el cual había desaparecido en 1974 tras la retirada de las tropas soviéticas en la región. Ante esta situación y la preocupación de Estados Unidos de que Irán cayese bajo la Cortina de Hierro, la administración Truman intentó que se llegase a un acuerdo entre Irán y la compañía petrolífera (Morgade, 2020).

Sin embargo, Mossadeq estaba convencido de que Estados Unidos, un país anticolonialista, finalmente recapacitaría y se pondría de su lado. Asimismo, tras las elecciones de 1952, y un resultado negativo para el Frente Nacional, Mossadeq no sólo extremó sus políticas, sino que además quiso imponer un Ministro de Guerra que no era de agrado del Sha y este al rechazarlo, hizo que Mossadeq dimitiese, siendo entonces nombrado Ahmad Qavam un político muy afín a los intereses británicos. Esto despertó una gran oposición en la sociedad iraní y el Sha se vio obligado a renombrar nuevamente a Mossadeq como Primer Ministro (Campmany, 2011).

Por otro lado, durante el año 1952, las medidas más radicalizadas de Mossadeq causaron preocupación tanto a Truman, que iba a ser sustituido por el republicano Eisenhower y a los británicos, los cuales ya estaban dispuestos a compartir los beneficios del oro negro al 50%. Esta preocupación se debía a varias razones, la primera era que el petróleo iraní era un factor importante para la reconstrucción económica de la posguerra y, en segundo lugar, debido a la Guerra Fría porque, como se ha comentado anteriormente, Irán podía caer bajo el Telón de Acero y esto supondría que la Unión Soviética tuviese influencia en una zona clave y por tanto sería una victoria para la URSS (BBC News Mundo, 2013b).

Fue por todo esto, que el 19 de agosto de 1953 tuvo lugar el golpe de Estado a Mossadeq, el cual fue planeado y ejecutado por los servicios secretos de inteligencia británicos y americanos, el MI6 y la CIA, respectivamente. El golpe, conocido como Operación AJAX, tenía como objetivo derrocar al Primer Ministro iraní y restablecer la monarquía del Sha Mohammed Reza Pahlavi, el



cual serviría a los intereses británicos y americanos. Inicialmente, el golpe de estado estaba planeado que se produjese el 15 de agosto ya que el Sha había firmado dos decretos para cesar a Mossadeq como Primer Ministro y otro para nombrar a Zahedi, un general leal al Sha. No obstante, Mossadeq conocía las intenciones del Sha y no pudo ser ni cesado ni arrestado ese día, por lo que el golpe de estado no pudo realizarse y el Sha tuvo que huir a Iraq. Sin embargo, la CIA logró que se organizaran protestas contra Mossadeq y que los seguidores del Sha se reorganizaran y finalmente el 19 de agosto se detuvo a Mossadeq, teniendo éxito el golpe de estado. El Sha Mohammed Reza Pahlavi pudo regresar a Irán y se mantuvo en el poder hasta el año 1979 con la Revolución Islámica (Halliday, 2007).

Con la vuelta del Sha al trono se impuso una dictadura, que impidió la posibilidad de que se estableciese una posible democracia parlamentaria. Asimismo, con la intención de que no se volviese a repetir una revolución en contra del Sha, por un lado, se creó la SAVAK (Organización de Seguridad y Inteligencia Nacional), que era la policía secreta que se encontraba al servicio del Sha y que desató una brutal represión contra aquellos grupos políticos que no fueran afines a la ideología de la monarquía como el Tudeh o el Frente Nacional, entre otros. Por otro lado, en febrero de 1955 se firmó el Pacto de Bagdad, un acuerdo militar cuyo objetivo era evitar la influencia soviética en la región de Oriente Medio. Dicho pacto fue firmado por estados como Irán, Pakistán, Turquía, Irak y Reino Unido. No obstante, a pesar de este acuerdo, Irán se quedó aislada del resto de países orientales, ya que estados como Egipto consideraban que el movimiento que se estaba llevando a cabo en Irán no era de su interés (Rodríguez Zahar, 2013).

Asimismo, durante los años 50, también tuvo lugar el programa “*Atoms for Peace*”, un programa respaldado por Estados Unidos para que Irán pudiese desarrollar su programa nuclear. Es más, para dicho desarrollo, en el año 1959, se inauguró el Centro de Investigación Nuclear de Teherán (TNRC por sus siglas en inglés, *Tehran Nuclear Research Center*). Sin embargo, años más tarde, en el año 1968, el estado iraní firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), cuyo fin fue el de restringir la adquisición de armas nucleares (Priego, 2015).

Por otro lado, Reza Pahlavi recuperó la relación con el clero y en el año 1962, el Sha introdujo una serie de medidas económicas, sociales y políticas que tenían, aparentemente, como fin modernizar el país y mejorar la economía, la sociedad y la política. Este paquete de medidas, que se basaron en los valores occidentales, se denominó “La Revolución Blanca” (Skwarek, 2017).

Estas políticas se centraron, principalmente, en:

- La **reforma agraria** que se centraba en la redistribución de las tierras y cuyo fin era mejorar el nivel de vida y de trabajo de los campesinos.
- La **modernización y reformas de las infraestructuras**, además de que se impusieron medidas enfocadas en mejorar la calidad de vida de los obreros.
- El **fomento de la educación y la alfabetización**, donde se dio prioridad a la educación laica sobre la religiosa.
- La **igualdad de género** y el reconocimiento de derechos y libertades a las mujeres, donde se incluyó una reforma electoral que permitió que las mujeres pudiesen votar.

Sin embargo, estas medidas no fueron muy bien recibidas por parte de la población. Por un lado, debido a que los sectores más conservadores consideraban que todas estas medidas destinadas a la modernización y que se basaban en los valores occidentales iban en contra de la tradición cultural del país y de los valores islámicos. Y por otro lado, porque estas medidas que, en un principio, iban a “modernizar” el país y a redistribuir la riqueza, no tuvieron ese impacto que se esperaba, y consecuentemente hubo un aumento de la pobreza y una redistribución desigual de la riqueza (Alessi y Martínez, 2004).

Esas reformas tuvieron una serie de consecuencias negativas para el país, que generaron un sentimiento de rechazo en la población. En cuanto a la reforma agraria, debido a la expropiación de las tierras y a que muchas tierras fueron arrasadas debido al auge del petróleo, hubo un gran éxodo de campesinos hacia la ciudad. Además, el intento de colaboración con compañías americanas con el fin de modernizar y mejorar las diversas técnicas agrícolas hizo que ese sentimiento de rechazo hacia el paquete de medidas y hacia el Sha aumentase. Con respecto a las políticas de educación también hubo discrepancias, ya que se pasó a un segundo plano la educación religiosa, en favor de una educación secularizada. Asimismo, la influencia de una potencia externa, Estados Unidos, en las escuelas y universidades iraníes, no fue del agrado de la población, especialmente de los ulama<sup>1</sup>. Es por todo esto, que hubo una ruptura de las relaciones, no sólo con la población, sino también con el clero, en especial debido a que estos ya no tendrían el monopolio de la educación (Rodríguez Zahar, 2013).

---

<sup>1</sup> Ulama: De acuerdo al Corán, significa “sabio”. Los ulamas son los encargados de transmitir el Islam y explicar todos los conocimientos que fueron enseñados por Alá y que se encuentran en el Corán, además de que debido a su sabiduría y honestidad se acude a ellos para resolver los problemas que pueda tener la comunidad.

### 2.3. REVOLUCIÓN ISLÁMICA

Esta situación de malestar se tradujo en protestas que tuvieron lugar tanto en ciudades como Tabriz, Teherán, Shiraz como en centros religiosos (*madradas*) como los situados en Mashhad o Qom. Tras la muerte del Ayatolá Seyed Huseín Tabatabai Boruyerdí, el cual era una de las principales voces del chiísmo iraní y el indicado para dirigir las protestas contra el Sha y contra la Revolución Blanca, el papel de líder de la oposición recayó sobre Ruhollah Musavi Jomeiní (Skwarek, 2017).

El día 3 de junio de 1963, coincidiendo con el Día de Ashura<sup>2</sup>, Jomeiní dio un discurso en contra del Sha Reza Pahlavi, criticándole duramente y criticando también las medidas impuestas en la Revolución Blanca. Asimismo, en dicho discurso también se hizo referencia a las relaciones que el Sha tenía con los países occidentales y cómo éste actuaba a favor de los intereses estadounidenses e israelíes, principalmente, y no tenía en cuenta las necesidades reales del pueblo iraní (Alessi y Martínez, 2004).

Dos días más tarde al pronunciamiento de dicho discurso, el 5 de junio de 1963, el líder Jomeiní fue arrestado. Esto hizo que el pueblo iraní se levantase y protestase, no sólo contra el arresto del considerado fundador de la República Islámica de Irán, sino también contra la influencia de los países occidentales. Asimismo, es necesario destacar que los acontecimientos acaecidos durante ese día de 1963 son considerados como el punto de partida de la Revolución Islámica, también conocida como la Revolución de Jomeini (Rodríguez Zahar, 2013).

Debido a las masivas protestas que tuvieron lugar, el Sha se vio obligado a declarar la Ley Marcial y la opresión contra la población iraní dejó un gran número de muertos y de detenidos.

Un año más tarde de lo ocurrido, ya se había logrado contener a la oposición. No obstante, ese mismo año Jomeiní fue puesto en libertad y el 26 de octubre de 1964 dio un discurso contra “La Ley de Capitulación”. Esto hace referencia a que ese mismo año, un grupo de técnicos americanos llegaron a Irán con el fin de ayudar en la modernización del estado y el Sha les otorgó inmunidad judicial (Rodríguez Zahar, 2013). En dicho discurso, Jomeiní vinculó esta concesión de derechos con la aportación de una gran suma de dinero por parte de Estados Unidos al Sha. A continuación,

---

<sup>2</sup> Es una festividad religiosa que se celebra el décimo día del mes de Muharram. Es una fecha especialmente importante para los chiítas en la que se conmemora el martirio de Al Hussain, nieto del profeta Mahoma.

se aporta un extracto del discurso, donde se hace referencia tanto al rechazo de la inmunidad otorgada a los americanos como a la aportación monetaria:

*“Han reducido al pueblo iraní a un nivel más bajo que el de un perro americano. Porque si alguien atropella a un perro que pertenece a un estadounidense, será procesado. Incluso si el propio Sha atropellara a un perro perteneciente a un estadounidense, sería procesado. Pero si un cocinero estadounidense atropella al Sha, o a una autoridad islámica, o al más alto funcionario, nadie podrá hacer nada. ¿Y todo esto por qué? ¡Porque querían un préstamo de Estados Unidos y Estados Unidos exigió esto a cambio! Éste es el caso. A los pocos días de aprobada esta medida solicitaron un préstamo de 200 millones de dólares a Estados Unidos y Estados Unidos aceptó la solicitud. Se estipuló que la suma de 200 millones sería abonada al Gobierno iraní durante un período de cinco años, y que Irán devolvería 300 millones durante un período de diez años”* (Jomeiní, 1963).

Tras el discurso y con el fin de evitar nuevas protestas, el Sha decidió detener nuevamente a Jomeiní y la única solución fue enviarle al exilio. Durante el año 1964, Jomeiní se encontró exiliado en diversas ciudades de Turquía, pero en 1964 se trasladó a Irak (Montoya Vásquez, 2009).

Entre los años 1964 y 1974, se pudo observar la dictadura del Sha en su máximo esplendor. No obstante, a pesar de la crispación que había en la sociedad y en la pobreza que se observaba en esta, los datos apuntan a que aun así la economía experimentó un considerable aumento, alcanzando incluso una tasa del 20%. Este aumento se dio especialmente por el petróleo, ya que cómo se ha ido comentando a lo largo del trabajo, el petróleo es y ha sido el motor de crecimiento de la economía iraní. Asimismo, este periodo se caracteriza también por la censura intelectual, especialmente la censura de libros. La SAVAK realizó incontables redadas en las mezquitas con el fin de incautar libros, especialmente aquellos que fuesen religiosos. Sin embargo, esta situación sólo fomentó la actividad clandestina. Al mismo tiempo, Jomeiní, a pesar de encontrarse en el exilio, supo mantener su figura de líder de la oposición, a través de casetes y de mantener el contacto con el pueblo iraní a través de las peregrinaciones a la Meca y Najaf (Rodríguez Zahar, 2013).

El año 1978 también estaría marcado por más hechos que anunciaban el fin de la monarquía del Sha Pahlavi. Se destaca especialmente, el conocido como “Viernes Negro” o “Viernes Sangriento”. El 19 de agosto de dicho año se quemó un cine en la ciudad de Abadán y dicha acción se atribuyó al SAVAK. Esto tuvo como consecuencia violentas manifestaciones el 7 de septiembre, además de que en dichas manifestaciones se comenzó a escuchar por primera vez “*Muera el Sha*”. Estas manifestaciones hicieron que se declarase nuevamente la Ley Marcial. Un día más tarde hubo

manifestaciones y la gente ignoró las medidas impuestas por la Ley Marcial, como el toque de queda, y esto tuvo como consecuencia que la policía arremetiese contra los manifestantes, dando lugar a una masacre en la plaza de Jaleh (actualmente es la plaza de los Mártires) en Teherán (Vittor, 2019).

Debido a la delicada situación en la que se encontraba Irán, se intentó formar un nuevo gobierno y ante los fallidos intentos de formarlo, ya fue el 6 de enero de 1978, cuando se nombró como Primer Ministro a Shahpur Bakhtiar, con la intención de apaciguar a la población iraní, y cuya condición para aceptar el puesto fue que el Sha abandonase el país. Sin embargo, esto no tuvo una buena acogida en la sociedad ya que se sospechaba que Bakhtiar estaba bajo la influencia americana y que tenía como objetivo apaciguar las revueltas y evitar que Jomeiní volviese a Irán. Finalmente, fue el 19 de enero de 1979, cuando el Sah Pahlavi abandonó Irán, bajo la premisa de motivos médicos, y fue acogido en diversos países como México o Estados Unidos. Asimismo, Bakhtiar autorizó el regreso de Jomeiní a Irán desde Francia, y este pudo volver el 1 de febrero de 1979, acontecimiento conocido como “El vuelo de la Revolución” (Alonso, 2009).

Tras la vuelta de Jomeiní a Irán, se depuso el gobierno de Shahpur Bakhtiar y se creó el Consejo Revolucionario. Finalmente, el 11 de febrero de 1979, se anunció el triunfo de la revolución y por consiguiente el final del último gobierno leal al Sha. Con el triunfo de la revolución se desafió tanto a los países occidentales, en especial Estados Unidos, como al sistema impuesto por ellos, un sistema que cambiaría por completo con la llegada de Jomeiní al poder (Skwarek, 2017).

Durante los primeros días de abril hubo una serie de cambios a nivel político, social, educativo, etc. que marcarían la historia de Irán. El 1 de abril de 1979 se realizó un referéndum con el objetivo de decidir qué tipo de régimen debía ser Irán. Casi el 98% de la población votó en favor de una República Islámica, en contra de menos de un 2% de la población que seguía a favor de una monarquía. En dichos datos se refleja el ambiente de crispación que había en torno a la monarquía y el pensamiento occidental. Finalmente, al día siguiente, el día 2, Irán se proclamaba como una República Islámica basada en los principios y enseñanzas islámicas. Posteriormente, el día 3 de diciembre de ese mismo año, la Constitución fue validada. De manera breve, se va a explicar cómo está compuesta la Constitución iraní, la cual es fundamentalmente reglamentarista. Está compuesta por 175 artículos y ya es en el capítulo 1, artículo 1, donde se hace referencia a que la República de Irán se basa en los principios del Corán, y por lo tanto, en la justicia y en el derecho de este. A lo

largo de esos 175 artículos más el preámbulo, se hace referencia a los principios generales; al idioma; bandera oficial y a los derechos del pueblo, entre otros (Frenkel, 1981).

A pesar de las tensiones que había habido en el estado de Irán y la opresión de la policía secreta, ni el Sha ni Estados Unidos pudieron prevenir que ocurriría una revolución de tal calibre que supondría la caída del Sha Pahlavi, la instauración de la República Islámica de Irán y el asalto a la embajada americana. Es más, en noviembre de 1977, poco antes del estallido de la Revolución Islámica, el presidente Jimmy Carter dijo que *“Irán era una isla de estabilidad en un rincón turbulento del mundo”* (Alonso, 2009).

### **3. TOMA DE LOS REHENES**

Las “buenas” relaciones que había habido entre Estados Unidos e Irán llegaron a su fin con la llegada de Jomeini al poder y con la instauración de la República Islámica, pero especialmente con el asalto a la embajada de Estados Unidos y la toma de rehenes por parte de un grupo de estudiantes.

Asimismo, desde la llegada de Jomeini al poder, se podría decir que Irán violó muchas de las disposiciones del Tratado de Amistad (1955). Esto es, debido a que desde 1979 hasta 1980, los ciudadanos americanos tuvieron que afrontar acciones hostiles por parte del gobierno local como detenciones, interrogatorios y manifestaciones cuyo fin era intimidarlos para que abandonaran el país. Una de estas acciones hostiles fue cuando el 14 de febrero de 1979, 10 meses antes de la conocida como toma de rehenes, que se explicará a continuación, la Embajada de los Estados Unidos en Teherán fue atacada por un grupo armado. También fueron atacadas otras embajadas americanas en territorio iraní como las situadas en Shiraz o Tabriz. El hecho ocurrido en Teherán fue resuelto gracias a la intervención de las autoridades iraníes, que lograron rescatar a los rehenes y retomar el control de la embajada (Alvarado, 1992).

Poco tiempo después, la administración iraní, en especial el Primer Ministro Bazargan, aseguró a Estados Unidos que no se volvería a repetir ningún incidente y que para ello se aumentaría la seguridad y la protección, además aseguró que las fuerzas de seguridad iraníes estarían a su disposición para que los ciudadanos americanos estuviesen seguros (ABC Historia, 2019).

No obstante, como la historia nos enseña, estas promesas no se cumplieron. Si bien es cierto que la tensión en Irán con respecto a América aumentó cuando el Sha solicitó la entrada a Estados Unidos para poder tener acceso a un tratamiento médico, Irán siguió asegurando a Estados Unidos que cumpliría con las obligaciones y compromisos internacionales y que protegería de manera adecuada a los americanos y a las embajadas americanas que estuviesen en territorio iraní. Finalmente, el 4 de noviembre de 1979 ocurrió el asalto a la embajada y la toma de rehenes, el cual es objeto de interés del presente trabajo. Ese día, aproximadamente a las 10 de la mañana, hubo una manifestación contra “El Gran Satán”<sup>3</sup>, en torno a las proximidades de la embajada americana en Teherán y fue cuando ocurrió el asalto. A diferencia del asalto que tuvo lugar ese pasado febrero, este estaba organizado. Los asaltantes, que eran un grupo de estudiantes que se autodenominaron “Estudiantes Musulmanes Seguidores de la Doctrina del Imán”, consiguieron tener el control de la embajada en pocas horas. Durante las horas que duró el asalto, además de borrar una gran cantidad de archivos y documentos de interés, se hicieron numerosas llamadas pidiendo auxilio, siendo no respondidas ninguna de estas llamadas. Por otro lado, la policía iraní y todo el personal de seguridad iraní que debía proteger la embajada, durante el asalto desaparecieron y no ayudaron a evitar el asalto (Alvarado, 2002).

El asalto y la toma de rehenes, que duró 444 días, fue justificado por los estudiantes, asegurando que la embajada era un nido de espías además de que exigía que, para que los rehenes fuesen liberados, Estados Unidos tendría que extraditar al Sha a Irán. Entre los rehenes, que alcanzaban un total de 52, se encontraban miembros del personal diplomático y consular, técnicos, administrativos y civiles. Posteriormente, en noviembre de ese mismo año, el Ayatolá Jomeiní realizó un decreto por el cual se liberarían algunos rehenes, siempre y cuando fuesen personas de raza negra y mujeres y se probase que no eran espías al servicio de Occidente (Gilbert, 2022).

Hubo numerosos intentos por parte, tanto de la Comunidad Internacional como por parte de Estados Unidos, de que negociase y se liberasen a los rehenes americanos que se encontraban en la embajada. Ejemplo de ello fue que el 7 de noviembre de ese mismo año, Estados Unidos envió a un representante con un mensaje para el Ayatolá y este prohibió que cualquier miembro del gobierno se reuniese con representantes americanos, a menos que estos aceptasen las condiciones impuestas (Alvarado, 1992). Por su parte, Estados Unidos llevó a cabo una serie de medidas unilaterales de carácter económico, diplomático, social y militar como la prohibición de exportar a Irán, bloquear

---

<sup>3</sup> El “Gran Satán” es el nombre con el que los iraníes comenzaron a llamar a Estados Unidos.

las importaciones que provenían de Irán, además de prohibir la expedición de visas para ciudadanos iraníes, entre otras. Finalmente, ante la incapacidad de llegar a un acuerdo, Estados Unidos el 28 de noviembre demandó a Irán ante la Corte Internacional de Justicia, emitiendo ésta el 24 de mayo del año siguiente su sentencia, la cual será explicada en el siguiente apartado (Bermejo-García y Gutiérrez-Espada, 2015).

Paralelamente a todos los intentos de la administración Carter de solucionar el conflicto por la vía diplomática, los estadounidenses intentaron varias operaciones militares con el fin de salvar tanto a los rehenes que se encontraban en la embajada como a los diplomáticos que habían conseguido escapar.

Por un lado, la primera operación militar denominada como “Garra de Águila” o “*Eagle Claw*”, destinada a rescatar a los rehenes que se encontraban en el interior de la embajada estadounidense, no tuvo éxito. Los dos intentos que hubo de rescate terminaron en un absoluto desastre, no sólo en términos militares sino también en términos políticos. Este primer intento el 24 de abril de 1980 fue la primera operación de la recién formada *Delta Force* y hubo una serie de errores en la planificación que hicieron que la operación no tuviese éxito, además de que en dicho intento de rescate murieron ocho militares estadounidenses y se perdiera un avión C-130 y siete helicópteros, entre otros. Además de las pérdidas tanto materiales como humanas, los asaltantes se dieron cuenta del intento de rescate y con el fin de evitar otro intento, decidieron sacar a los rehenes de la embajada y los dispersaron por diferentes puntos del país. No obstante, a pesar de este fracaso, hubo una segunda operación militar, denominada “Proyecto Tejón de Miel” que tuvo lugar el 29 de octubre de ese mismo año y, al igual que el primer intento, también terminó en fracaso. Este fracaso se debió a que, durante un vuelo de prueba uno de los aviones, un Hércules C-130, durante el aterrizaje se estrelló e incendió. Tras estos dos fracasos consecutivos, se tomó la decisión de abandonar, por el momento, las operaciones de rescate (Stone, 2018).

Paralelamente, se estaba llevando a cabo otra operación, denominada como *Canadian Caper*, para salvar a los seis diplomáticos que habían conseguido salir de la embajada antes de que los revolucionarios iraníes tomaran el control completo de esta. Estos seis diplomáticos se refugiaron en la embajada canadiense y en la casa del diplomático canadiense Sheardown. La operación para salvar a los seis fue una operación conjunta entre la CIA (*Central Intelligence Agency*) y el Gobierno de Canadá. Siendo clave la intervención de Canadá, ya que, no sólo refugió a los diplomáticos, cosa que no hicieron los británicos que rechazaron refugiarles, sino también porque expidió los seis pasaportes canadienses a los rehenes. Asimismo, se contó con la ayuda de



Hollywood, ya que la operación consistía en que los seis rehenes se harían pasar por cineastas canadienses de la productora *Studio 6*, la cual era falsa y se había creado específicamente para esta operación, y que se encontraban en Irán para realizar la producción de una película llamada *Argo*. Finalmente, el 27 de enero, después de dos meses y medio encerrados, los seis rehenes pudieron coger un vuelo a Zúrich a las 7:35 de la mañana y pudieron salir sanos y salvos de Irán (Government of Canada, 2021).

Finalmente, la crisis de los rehenes se resolvió en enero de 1981. Principalmente fue porque el Sha murió el 27 de julio de 1980, por lo que los iraníes ya no podían seguir exigiendo su extradición. Asimismo, no hay que olvidarse que, en septiembre de ese mismo año, tuvo lugar la ocupación iraquí de Irán, que hizo que Irán estuviese aún más dispuesta a resolver la crisis de los rehenes, además de que la República de Irán comprendía que estaba en desventaja ante el apoyo occidental con el que contaba Irak. Es por ello, que se llegó a un acuerdo el 20 de enero de 1981 entre ambos países y con intermediación de Argelia. La administración Reagan, elegido presidente en noviembre de 1980, aceptó tres de las cuatro condiciones impuestas por la República de Irán, entre las que nos encontramos: la no inferencia de Estados Unidos en los asuntos internos de Irán; la cancelación de todas las demandas que se habían puesto en contra del estado iraní; que se descongelasen todos los activos iraníes que se encontrasen en bancos norteamericanos y que se devolviesen todos los fondos del Sha Pahlavi a Irán. Tras la aceptación de las condiciones, en enero de 1981, los rehenes fueron liberados y llevados a la base aérea de Fráncfort en Alemania, para posteriormente volar a Washington (Bermejo-García y Gutiérrez-Espada, 2015).

#### **4. SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

##### **4.1. POSICIÓN DE LAS PARTES**

Estados Unidos presentó una demanda contra el estado de Irán ante la Corte Internacional de Justicia el 28 de noviembre de 1979. Desde el día 18 hasta el 20 de marzo de 1980, se celebraron vistas públicas ante la corte y a las cuales Irán no se presentó. No obstante, Irán defendió su postura a través de una serie de comunicados, en los cuales sostuvieron que los acontecimientos ocurridos estaban relacionados con el hecho de que Estados Unidos llevaba décadas oprimiendo al estado iraní e interfiriendo en los asuntos internos de este y que, por tanto, la demanda americana se debía examinar teniendo en cuenta el contexto general y el historial de las relaciones entre ambos estados. Fue por todo esto que el estado iraní sostuvo que el caso no era competencia de la Corte al tratarse

realmente de un caso de soberanía y que por consiguiente era de la competencia iraní (Alvarado, 2002).

Por su parte Estados Unidos, también presentó una memoria. Dicha demanda y memoria giraron en torno a cuatro puntos: El gobierno iraní había incumplido diversas obligaciones internacionales respecto a Estados Unidos al no haber prevenido y castigado los actos realizados por los manifestantes, además de haberlos permitido y fomentado. Dichas obligaciones se derivan de acuerdos internacionales como la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares, la Convención de 1973 sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado de Amistad, Relaciones Económicas y Derechos Consulares de 1955. Asimismo, Estados Unidos hizo referencia a que el gobierno iraní tenía la obligación de indemnizar a Estados Unidos por el incumplimiento de la obligación de protección a los diplomáticos norteamericanos y por la reparación del daño causado (dicha cuantía se dejaría en manos de la CIJ), además de que el gobierno debía garantizar la libertad de estos y su salida segura de Irán. Por último, también hicieron referencia a que la justicia iraní tenía la responsabilidad de juzgar a los individuos responsables de los actos cometidos el 4 de noviembre de 1979 o, en su caso, extraditarlos a los Estados Unidos para que fuesen procesados allí (Alvarado, 1992).

## **4.2. ANÁLISIS DEL FALLO**

La Corte Internacional de Justicia admitió la demanda impuesta por Estados Unidos basándose en que el régimen de inviolabilidad del personal diplomático y consular es derecho consuetudinario y ha sido regulado expresamente mediante una serie de convenciones internacionales como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Relaciones Consulares, principalmente. Sin embargo, consideró que la Convención de 1973 sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas no era pertinente analizarlo en dicho fallo y que por consiguiente no era competencia de la Corte (Novak y Segovia, 2001).

El 24 de mayo de 1980, la Corte Internacional de Justicia, emitió el fallo en el caso relativo al personal diplomático y consular de los Estados Unidos en Irán. Sin embargo, antes de emitir la sentencia definitiva, el 15 de diciembre de 1979, la CIJ emitió una providencia con una serie de medidas provisionales cuyo fin era el de solucionar los hechos ilícitos, los cuales atentaron contra el

derecho diplomático y consular. Dichas medidas provisionales fueron rechazadas por el gobierno iraní y por el Ministro de Asuntos Exteriores iraní. Por otro lado, entre las medidas provisionales se destaca la advertencia de la Corte de que los gobiernos tanto estadounidense como iraní se abstuvieran de tomar medidas unilaterales que pudiesen agravar la situación entre ambos estados o que dificultase la solución del litigio (Corte Internacional de Justicia, 1979).

Sin embargo, esto no fue respetado por Estados Unidos, ya que como se comentó anteriormente, el 24 de abril de 1980 hubo una acción militar cuyo objetivo era el rescate del personal diplomático norteamericano. Estados Unidos alegó esta medida haciendo alusión al derecho de legítima defensa, recogido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones, donde se menciona: *“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales”* (Naciones Unidas, 1945). Dicha actuación militar, a pesar de ser ilegal ya que no tuvo lugar ninguna circunstancia que avalase el uso de la fuerza armada, no influyó ni modificó las conclusiones a las que había llegado la Corte (Espada, 2005). No obstante, el Magistrado Morozov apuntó en las opiniones agregadas al fallo que Estados Unidos estaba acogiéndose a este derecho de legítima defensa cuando no había prueba alguna de que había habido un ataque armado contra dicho estado, además de que abogó que en el dictamen debería de haberse reflejado la importancia de que la controversia se solucionase por medios pacíficos (Corte Internacional de Justicia, 1980).

El 24 de mayo de 1980, la Corte Internacional de Justicia en la sentencia emitida el 24 de mayo de 1980 estableció que en el caso relativo al personal diplomático y consular de los Estados Unidos en Teherán:

1. El estado iraní había violado y continuaba violando las obligaciones que tenía con el estado norteamericano y que dichas obligaciones, como se ha comentado con anterioridad, eran resultado de convenciones internacionales que seguían vigentes entre ambos estados. Dicha decisión fue adoptada por amplia mayoría, siendo 13 votos a favor y 2 en contra de los magistrados Morozov y Tarazi. El magistrado Morozov defendió su oposición haciendo referencia a que este primer punto no sólo hacía referencia a la violación de las dos Convenciones de Viena de 1961 y de 1963, sino también al Tratado de 1955 de Amistad, Relaciones Económicas y Derechos Consulares, por el cual la Corte no tenía competencia. Asimismo, mencionó que durante la deliberación de la Corte, Estados Unidos había llevado

a cabo acciones ilícitas que hicieron que perdiesen la facultad de hacer valer el Tratado de Amistad con Irán. Por otro lado, el magistrado Tarazi consideró, al igual que Morozov, que la Corte sólo tenía competencia en las Convenciones de 1961 y de 1963 (Corte Internacional de Justicia, 1980).

2. La responsabilidad internacional de la República Islámica de Irán debido a las continuas violaciones de las obligaciones que tenía con Estados Unidos. Esta decisión, al igual que la anterior, fue adoptada por amplia mayoría y con los mismos votos a favor y en contra. El magistrado Morozov sostuvo que Estados Unidos había llevado a cabo medidas unilaterales como la congelación de los activos iraníes y que por tanto estaban actuando como jueces y tomando decisiones propias de la Corte. Asimismo, las acciones ilícitas llevadas a cabo por Estados Unidos hicieron que perdiese tanto la autoridad jurídica como la moral. Dichas razones también le sirvieron para justificar su oposición a la obligación del estado iraní de indemnizar a Estados Unidos. Por su parte, el magistrado Tarazi indicó que su oposición y su voto en contra tanto en este punto como en la obligación de indemnización, se debía a que no se conocía la responsabilidad del gobierno iraní (Corte Internacional de Justicia, 1980).
3. La liberación inmediata por parte de Irán de los rehenes norteamericanos, además de la entrega de los archivos, documentos y bienes de la embajada americana y los consulados a Estados Unidos. La decisión fue adoptada por unanimidad (Corte Internacional de Justicia, 1980).
4. Ningún miembro, sin excepción alguna, del personal diplomático y consular americano pudiese ser retenido con el fin de ser sometido a procesos judiciales o actuar en calidad de testigo. La decisión también fue adoptada por unanimidad (Corte Internacional de Justicia, 1980).
5. La obligación de que Irán indemnizase a Estados Unidos por los perjuicios ocasionados. La decisión fue tomada por 12 votos contra 3 de los magistrados Morozov, Tarazi y Lachs. La oposición del magistrado Lachs se debió a que consideraba esta medida como irrelevante en este fallo y que esta debería de verse reflejada en el siguiente procedimiento (Corte Internacional de Justicia, 1980).

6. Dicha indemnización fuese decidida por la Corte tanto en forma como en cantidad si ambos estados no eran capaces de alcanzar un acuerdo mutuo. La decisión fue tomada por 14 votos contra 1 del magistrado Morozov (Corte Internacional de Justicia, 1980).

Por último, se va a abordar la cuestión de si se le podía atribuir el hecho ilícito, la toma de los rehenes de la embajada norteamericana, al estado iraní, es decir si hubo una responsabilidad internacional por parte del estado o si por el contrario hubo responsabilidad individual de los atacantes iraníes. A pesar de que el asalto a la embajada no se pudo considerar como un hecho de estado ya que, de acuerdo al artículo 11 de la Comisión Internacional de Derecho “*no se considerará hecho del Estado según el derecho internacional el comportamiento de una persona o de un grupo de personas que no actúe por cuenta del Estado*” (Comisión Internacional de Derecho, 1975), Irán no actuó con el deber de diligencia que el derecho internacional le otorga a los estados. Irán no sólo incumplió con la obligación de proteger la embajada norteamericana en Irán con su inacción y su silencio, sino que también posteriormente aprobó estos actos cuando el Ayatolá Jomeiní los respaldó públicamente. Por lo tanto, al aprobar estos actos, estos se convirtieron en acciones del gobierno iraní y la responsabilidad individual de los atacantes derivó en la responsabilidad internacional del estado iraní (Moreno Fernández, 2006).

## **5. EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES HASTA LA ACTUALIDAD**

A lo largo de este apartado se va a realizar un análisis de la evolución de las relaciones entre los estados de Irán y Estados Unidos desde el asalto a la embajada americana en Irán y el secuestro de personal diplomático hasta la actualidad con el mandato de Joe Biden.

No obstante, antes de comenzar con el análisis, que se hará por periodos temporales, es necesario destacar que Irán y Estados Unidos no han tenido relaciones diplomáticas formales desde el incidente ocurrido en 1979 (U.S. Department of State, 2022). Sin embargo, ha habido periodos donde las relaciones y la comunicación entre ambos estados se han caracterizado por ser estables y con menor tensión.

Actualmente, de acuerdo al Departamento de Estado de EEUU, “*Suiza es la potencia protectora de Estados Unidos y presta servicios consulares limitados a los ciudadanos estadounidenses en Irán*” (2022). Por su parte, los intereses de Irán se ven defendidos por Pakistán.

## Periodo 1980 - 1993

Oficialmente fue el 4 de abril de 1980 cuando Estados Unidos, bajo el mandato de Carter, rompió las relaciones diplomáticas con Irán. Un año más tarde, hubo un cambio de administración y llegó al poder Ronald Reagan, que inició su candidatura con la liberación de los diplomáticos americanos por parte de Irán (Morgade, 2020).

Asimismo, tras la ruptura de las relaciones, Estados Unidos apoyó a Irak en la guerra irano - iraquí (1980 - 1988). Si bien es cierto que en un primer momento se declaró neutral, junto con otros estados como la Unión Soviética, Francia o Arabia Saudí, finalmente terminaron apoyando a Irak. Por otro lado, Estados Unidos apoyó a Sadam Huseín no sólo financieramente y con el envío de armas, sino también permitiéndole el uso de armamento químico, prohibido por la Convención de Ginebra de 1925 y ratificado por 50 estados entre ellos Irak (Losada, 1984). Asimismo, durante ese período, Estados Unidos agregó a Irán en la lista de países que contribuían al terrorismo (Buteler, 2019).

Posteriormente, en el año 1986, tuvo lugar el conocido caso *Irangate* o Irán-Contra, donde Reagan reconoció que Estados Unidos había vendido secretamente armas a Irán y que con los beneficios obtenidos de dicha venta y, gestionados por Oliver North, se estaba financiando a la Contra nicaragüense, una guerrilla que luchaba contra el Frente Sandinista de Liberación Nacional, el gobierno que se encontraba en el poder. Asimismo, cabe recordar que, en esos momentos, Estados Unidos no tenía relaciones formales con Irán, además de que Irán estaba sujeto a un embargo comercial impuesto por Estados Unidos. Por lo tanto, se estaban violando dos prohibiciones aprobadas por el Senado estadounidense, por un lado, la venta de armas a Irán y por otro lado, el apoyo y la financiación de la Contra (Morales, 2022).

El último gran acontecimiento con respecto a Irán durante el final del mandato de Reagan ocurrió en julio de 1988 cuando el buque de armada *USS Vincennes* derribó un avión comercial iraní que volaba sobre el Golfo Pérsico. Esto se debió a que hubo una mala interpretación de los datos, ya que estaban recibiendo información basada en el desconocimiento de la aeronave y de que se podía tratar de un F-14 iraní. Posteriormente, Estados Unidos afirmó que había sido “*un accidente trágico y lamentable*” (Lendon, 2020).

Durante el mandato de George H.W. Bush (1989-1993), los contactos con Irán fueron escasos. El 2 de agosto de 1990 estalló la Guerra del Golfo cuando Irak invadió Kuwait y cuya consecuencia fue que Estados Unidos tuviese presencia en la región. A pesar de que Irán condenaba

la invasión de Irak, percibía una amenaza debido a la presencia de las fuerzas militares estadounidenses en la región. No obstante, la relación siguió siendo casi inexistente (Agudelo, 2009).

### **Periodo 1993 - 2009**

Durante el mandato del demócrata Bill Clinton (1993-2001), hubo varios puntos de inflexión en las relaciones entre ambos estados, habiendo períodos más tensos y otros de acercamiento. Clinton mantuvo en líneas generales la estrategia de primacía que estableció Bush padre durante su mandato. No obstante, la política exterior de Clinton, basándose en la estrategia de primacía de su antecesor, fue principalmente una política centrada en la primacía selectiva y establecida a través de la política de multilateralismo selectivo (Cantalapiedra, 2004).

En un primer momento, la política exterior de Clinton se basó en el deseo de ejercer control en los estados de Oriente Medio entre los que se encontraban Irán e Irak. Dicha política conocida como la “contención dual” se basaba en el hipotético escenario en el que Estados Unidos tendría que enfrentarse simultáneamente a dos conflictos (Zeraoui, 2009).

Asimismo, durante el año 1996 se aprobó una serie de sanciones por parte de Estados Unidos contra Irán debido a su presunto respaldo al terrorismo. Dichas sanciones fueron aprobadas en el Congreso bajo la Ley D’Amato (también conocida como *Iran-Libya Sanction Act: ILSA*) y según lo establecido en el acta, se impuso una restricción de 20 millones de dólares a las inversiones en Irán y Libia relacionadas con los hidrocarburos. Por otro lado, también se incluyeron sanciones económicas y la prohibición de asistencia financiera a Irán por parte de instituciones con sede en Estados Unidos. Posteriormente, en el año 2006, dicha ley fue renombrada como *Iran Saction Act*, sin aplicarse a Libia (Zaccára, 2010).

Durante la presidencia de Seyed Mohammad Jatamí (1997-2005) hubo una serie de acercamientos entre Estados Unidos e Irán. Entre ellos, cuando Jatamí presentó en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998, una propuesta de diálogo de civilizaciones, la cual fue bien valorada por parte de Estados Unidos y del presidente Clinton. Sin embargo, a pesar de los acercamientos, estos no fueron suficientes para que hubiese una relación oficial entre ambos estados (Soriano González, 2011).

Por otro lado, durante la presidencia del republicano George W. Bush (2001-2009) se podría decir que hubo un cambio en la política exterior con respecto a Irán, siendo está más ofensiva, ya

que la “Doctrina Bush” se basó, principalmente, en declarar la Guerra al Terror (también conocido como Guerra al Terrorismo) y en hacer uso de instrumentos del *hardpower* (López, 2021).

La principal razón de este cambio de política fueron los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas y el Pentágono. Si bien es cierto que Irán no estuvo implicado en dichos atentados terroristas, Bush durante el discurso del Estado de la Unión el 29 de enero de 2002, incluyó a Irán en el “eje del mal” junto con Irak y Corea del Norte, haciendo referencia a que estos tres regímenes estaban apoyando el terrorismo y que, por ende, constituían una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos y la estabilidad de Occidente. Además, fue por todo esto, que el 19 de septiembre de 2002 se desarrolló una nueva estrategia militar en la que se legitimaba la guerra preventiva como principal medida para combatir el terrorismo (Ojeda, 2002).

El 2002 también estuvo marcado por los avances de los programas nucleares, cuya lucha también estaba incluida en la Guerra al terrorismo. En agosto de ese mismo año, los Muyahidines del Pueblo Iraní, grupo perteneciente al Consejo Nacional de la Resistencia Iraní (CNRI), revelaron que Irán había desarrollado un programa nuclear secreto, además de que se habían construido instalaciones para el enriquecimiento de uranio y de agua pesada, en las ciudades de Natanz y en Arak, respectivamente. Posteriormente, la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA) realizó una inspección de seguridad nuclear que confirmaron las sospechas, ante lo que Estados Unidos solicitó ante las Naciones Unidas que se le impusiesen sanciones a Irán (Kern, 2004). Por su parte, Irán se defendió sosteniendo que este programa nuclear era para fines civiles y pacíficos y no representaba una amenaza, además de que estaba respaldado por el artículo IV del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), donde se refleja “*el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación*” (Organismo Internacional de Energía Atómica, 1970). No obstante, debido a las exigencias del G8<sup>4</sup>, Irán se adhirió al Protocolo Adicional del NPT, para que adicionalmente se verificase que los materiales nucleares que tenía Irán eran para fines pacíficos, aunque posteriormente en el año 2006 suspendió su aplicación.

En octubre de 2004, se alcanzó un acuerdo entre los conocidos como UE-3 (Francia, Alemania y Reino Unido) e Irán, por el que Irán suspendía voluntariamente el programa de enriquecimiento. Sin embargo, en 2005, Irán amenazó con reanudar el enriquecimiento de uranio, lo cual haría un año más tarde, año en el que Estados Unidos también se unió a las negociaciones que

---

<sup>4</sup> El G8 está formado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.



se estaban teniendo con Irán. Durante ese mismo año, el grupo 5+1<sup>5</sup> intentó alcanzar otro nuevo acuerdo con Irán, el cual rechazaría. Ante el mantenimiento del enriquecimiento de uranio, la cuestión se llevó al Consejo de Seguridad que aprobó la Resolución 1996 y ante el rechazo de suspender el programa, se sancionó económicamente a Irán (Fernández, 2018).

Por otro lado, también en el año 2006, se produjeron las primeras comunicaciones directas entre Estados Unidos e Irán. La razón de ello fue la retirada de las fuerzas de la coalición y su seguridad en Irak. Sin embargo, el líder iraní Jameneí aseguró que esta colaboración se limitaría únicamente a la cuestión iraquí y que no suponía un acercamiento por parte de Irán a Estados Unidos (Zaccára, 2010).

### **Período 2009 - 2017**

La presidencia demócrata de Barak Obama (2009 - 2017) ha sido la que mayor acercamiento ha tenido con Irán desde los sucesos ocurridos en 1979. Su política exterior con respecto a Irán ha supuesto un cambio total con respecto a la política de su antecesor el republicano George W. Bush. Durante el primer mandato (2009 - 2013), la política exterior en un principio se basó, principalmente, en el diálogo y en un intento de reconciliación entre ambos estados, dejando de lado las hostilidades que definían la política exterior anterior. Sin embargo, ante los fallidos acercamientos entre ambos estados, Estados Unidos reorientó nuevamente su política exterior con respecto a Irán basándose esta en nuevas sanciones y acusaciones a Irán (Almanza, 2017).

Este cambio de política y de intento de acercamiento, se pudo ver reflejado en el discurso que tuvo lugar el 20 de marzo de 2009, coincidiendo con el año nuevo persa, en el que Obama declaró: *“Contamos con serias diferencias que se han agrandado con el tiempo. Mi Gobierno está comprometido ahora con una diplomacia que aborde toda la gama de asuntos pendientes entre nosotros, y con la búsqueda de lazos constructivos entre EE. UU., Irán y la Comunidad Internacional”* (Obama, 2009).

No obstante, a pesar de este intento de acercamiento por parte de Estados Unidos, la reelección de Mahmud Ahmadineyad como presidente de Irán, las represiones que tuvieron lugar debido al presunto fraude electoral y el anuncio de la construcción de otra instalación de enriquecimiento de uranio, además del rechazo de acercamiento por parte del Ayatolá Ali Jameini,

---

<sup>5</sup> El Grupo 5+1 hace referencia a Alemania más los miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido.

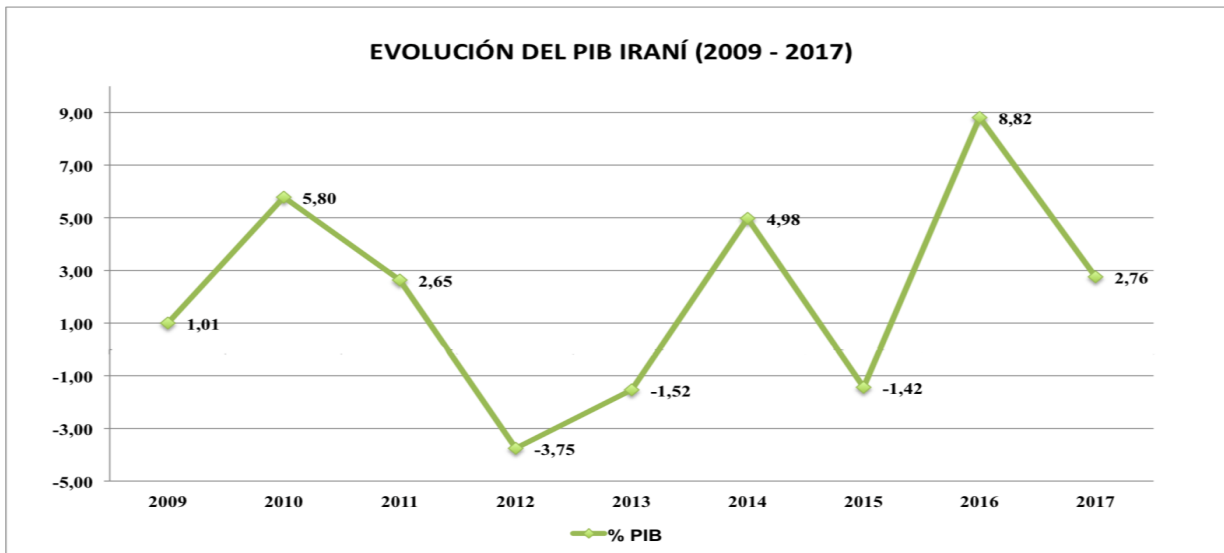
hizo que la administración Obama se plantease un nuevo cambio de política. Posteriormente, en octubre de ese mismo año, se llegó a un acuerdo en Ginebra entre Estados Unidos e Irán, por el que Irán aceptaba una investigación por parte de la Agencia Internacional de la Energía Atómica de la nueva instalación de uranio. Sin embargo, un mes más tarde, el reelegido presidente negó el acuerdo e hizo referencia a que no haría concesiones a los países occidentales. Ante esta situación y ante el rechazo de las Resoluciones de la ONU, en el año 2010 nuevas medidas sancionadoras fueron impuestas al estado iraní, apoyadas no sólo por Estados Unidos sino también por China y Rusia (Fernández, 2018).

Por otro lado, Estados Unidos aprobó medidas unilaterales debido a que la Resolución 1929 de las Naciones Unidas permitía las sanciones unilaterales a Irán por parte de los países occidentales. Es por ello, que el 1 de julio de 2010, se aprobó la Ley Integral de Sanciones, Rendición de Cuentas y Desinversión contra Irán (CISADA), enfocada en presionar al máximo la economía iraní. Algunas de las sanciones hacen referencia al sector financiero; a los derechos humanos y a los contratos de adquisiciones del Gobierno de los Estados Unidos, entre otros (CISADA, 2010).

Todas estas medidas sancionadoras que se llevaron a cabo, tanto por parte de Estados Unidos, de la ONU y de la UE, tuvieron un impacto significativo en el PIB iraní. A continuación, se muestra un gráfico donde se pueden ver reflejadas las fluctuaciones de la economía iraní en el período comprendido entre 2009 hasta el 2017.

## Figura 1

*Evolución del PIB iraní entre 2009 y 2017*



(Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Banco Mundial, 2023)

Como se puede observar en el gráfico presentado, las sanciones económicas impuestas a Irán tuvieron un efecto en la economía de Irán. El efecto de las medidas sancionadoras del año 2010 se ven reflejadas en los años siguientes, especialmente en el año 2011 y 2012, ya que como se observa hubo un declive en esos años del PIB.

Por otro lado, en el año 2013 con la elección de Hasán Rohaní, como nuevo presidente iraní, hubo otro intento de acercamiento por parte de Estados Unidos a Irán. Si bien es cierto que la política de Obama se había basado en la conocida como *two track strategy*, estrategia centrada en las sanciones pero también en ofertas de retirada de las sanciones y en negociaciones, con la llegada de Rohaní la balanza se inclinaría hacia las negociaciones. La política de Rohaní se basó en el diálogo, en intentos de acercamiento hacia Occidente y hacia Estados Unidos y en la moderación y ejemplo de ello fue la llamada telefónica que tuvo lugar entre Obama y Rohaní, siendo este contacto el de mayor nivel desde el año 1979 (Fernández, 2018).

Posteriormente, con el fin de resolver la cuestión nuclear, tuvo lugar el Plan de Acción Conjunta (por sus siglas en inglés, conocido como JPA: *Joint Plan of Action*), un acuerdo provisional que fue el antecedente del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) de 2015. A pesar de las diferentes oposiciones a la firma de este plan, tanto por parte de los iraníes como por parte de

algunos sectores de los partidos republicanos y demócratas estadounidenses, la firma del acuerdo tuvo lugar el 15 de julio de 2015 entre los P5 + 1 e Irán. En el trato se acordó que se limitaría el programa nuclear iraní ya que se reduciría parte de las centrifugadoras que tenía Irán y que el uranio que poseía no podría superar la cantidad de 300 kg, además de que el estado iraní se encontraría en régimen de inspección por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica. A cambio, se levantarían las sanciones internacionales y por tanto Irán tendría acceso a los millones de dólares que se encontraban congelados en los bancos occidentales (Garduño García, 2020).

A pesar del acuerdo alcanzado, las tensiones entre Estados Unidos e Irán seguían latentes. En el año 2016 se dieron diversos enfrentamientos entre la Marina estadounidense y la iraní en el Golfo Pérsico, incluso la Guardia Revolucionaria llegó a detener a marineros americanos que se encontraban en aguas territoriales iraníes del Golfo Pérsico (Jordán, 2018).

### **Período 2017 - 2021**

A pesar del acercamiento y de la mejora de las relaciones entre Estados Unidos e Irán durante el mandato de Barak Obama, estas se volvieron tensas y hostiles durante la presidencia del republicano Donald Trump (2017 - 2021). La política exterior de Trump basada en el nacionalismo y en el slogan “*American first*”, hizo que el acercamiento y los acuerdos previamente conseguidos entre ambos estados se deteriorasen significativamente (López, 2021).

Uno de los actos más significativos de Trump fue la retirada en el 2018 de Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto, firma que, como se ha comentado anteriormente, tuvo lugar en el año 2015 entre el P5 + 1 e Irán y que supuso un gran acercamiento entre las potencias occidentales e Irán. Trump justificó la salida del acuerdo haciendo alusión a que Irán había violado el acuerdo alcanzado, ya que defendía que Irán había excedido los máximos del agua pesada, además de afirmar que se habían intimidado a los investigadores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica. Asimismo, sostenía que el acuerdo nuclear firmado por Obama “*era uno de los peores pactos firmados por Estados Unidos*” (Trump, 2017). Por otro lado, Rex Tillerson, secretario de Estado, afirmó que el acuerdo que anteriormente se había alcanzado no era muy sólido y tenía muchas deficiencias. Ante esta situación, Irán aseguró que a pesar de la retirada de Estados Unidos y de que Irán era capaz de en pocos días aumentar el porcentaje de enriquecimiento de uranio, seguían comprometidos y decididos a respetar el acuerdo. Asimismo, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Agencia, los investigadores aseguraron que Irán había colaborado continuamente con la investigación, además de que había cumplido con las exigencias requeridas y

que si bien es cierto que en algunas ocasiones se había superado los niveles de agua pesada, esto se había corregido rápidamente (Yubero, 2017).

A pesar del anuncio de Irán de que se iba a respetar el acuerdo nuclear, las tensiones entre Irán y Estados Unidos aumentaron. Por su parte, Estados Unidos impuso nuevamente sanciones económicas a Irán, mientras que Irán amenazó con bloquear el estrecho de Ormuz. Además, ante el aumento de ataques a los petroleros, Estados Unidos no sólo culpó a Irán de dichos ataques, sino que también desplegó el portaaviones USS Abraham Lincoln ante la posibilidad de tener que intervenir en el área. Sin embargo, a pesar de enviar fuerzas armadas a la región, no se tenía la intención de hacer uso de ellas, y ejemplo de ello fue la decisión de no tomar represalias cuando Irán en el año 2019 derribó un avión estadounidense no tripulado denominado Global Hawk (Torres, 2021).

Posteriormente, en enero de 2020 tuvo lugar la muerte del General de División iraní Qasem Soleimani, comandante en jefe de las Fuerzas Quods, provocada por un dron norteamericano. Soleimani se encontraba en Bagdad, ya que estaba realizando viajes por algunos países de Oriente Medio, y en el momento del ataque se encontraba con el líder de las Fuerzas de Movilización de Iraq, Abu Mahdi al-Muhandis, afín a los intereses iraníes. El ataque, organizado y premeditado por las fuerzas estadounidenses, se realizó bajo la premisa de que el comandante iraní Soleimani estaba organizando ataques contra las tropas americanas en Irak, además de que posiblemente estuviese planificando ataques con los líderes chiitas. Por otro lado, es necesario destacar que Trump ordenó el ataque a pesar de que no contaba con la autorización previa del Congreso norteamericano, justificando la ofensiva con que se había asesinado al terrorista número uno del mundo. Este ataque aumentó las tensiones al máximo con Irán, que consideraban a Soleimani como un héroe de Irán, y amenazaron con vengarse contra los criminales que se encontraban detrás del “martirio” del general Soleimani (Priego, 2020).

### **Periodo 2021 – Actualidad**

La elección del demócrata Joe Biden como presidente (2021 - actualidad) ha supuesto un cambio en la política exterior que Estados Unidos venía siguiendo, pasando de un nacionalismo sin precedentes a un enfoque internacionalista. Durante su elección aseguró que *“EEUU ha vuelto y está listo para liderar el mundo, no para retirarse de él”*, proclamando de esta manera ese cambio de dirección en la política exterior. A diferencia de su antecesor, Donald Trump, Biden ha optado por un nuevo intento de acercamiento a Irán y en una política basada en el diálogo y en las negociaciones (Royo, 2020).

En primer lugar, una de las medidas que llevó a cabo Biden fue la de anunciar la intención de Estados Unidos de volver al Plan de Acción Integral Conjunto que, cómo se comentó anteriormente, Trump abandonó en el año 2015. Sin embargo, a pesar de este intento de acercamiento, las negociaciones, que siguen teniendo lugar desde hace ya dos años, sobre la reanudación del acuerdo parece que todavía no están surtiendo efecto. Por su parte, Irán ha aumentado los niveles de uranio enriquecido, estando muy cerca del porcentaje necesario para crear una bomba atómica. Sin embargo, ante la llamada de atención de la Agencia, Irán ha sostenido que estos aumentos se deben a que han sido no intencionales, sin embargo, tampoco ha mencionado que vaya a intentar reducirlos a los porcentajes acordados. Asimismo, el ministro de Exteriores iraní Zarif indicó que se debe volver al acuerdo del 2015, no negociar uno completamente nuevo como sostenía Estados Unidos, además de que exige que Estados Unidos retire las sanciones económicas, las cuales están teniendo efectos negativos en la economía iraní (Conte de los Ríos, 2021).

Mientras tanto, Estados Unidos tampoco ofrece garantías de que en un futuro no se vuelvan a retirar del pacto, además de que actualmente sigue habiendo vigentes algunas sanciones económicas sobre Irán y por el momento todo parece indicar que no se van a retirar dichas sanciones. Asimismo, las tensiones entre ambos países también se deben a que Biden todavía no ha retirado a la Guardia Revolucionaria de la lista de grupos terroristas, acto que llevó a cabo Trump en el 2019, siendo esta la primera vez que Estados Unidos tomaba represalias contra las fuerzas de seguridad de otro estado (Ruiz, 2022).

Las tensiones entre ambos países volvieron a aumentar en septiembre de 2022, ante la muerte de Mahsa Amini, una joven que fue detenida por “la policía de la moral” ante el incumplimiento del código de la vestimenta. Tras el triunfo de la República Islámica y la aprobación de la Constitución iraní, basada en el Corán, los derechos y libertades de las mujeres se vieron recortadas. Esto también afectó a la vestimenta, siendo obligatorio para niñas mayores de 7 años cubrirse el pelo y la prohibición de llevar ropa ajustada y ropa colorida, entre otras prohibiciones. La “policía de la moral” es la encargada de vigilar que las mujeres en Irán cumplan las leyes de vestimenta y de velo y el incumplimiento de dichas leyes puede acarrear acciones como la detención, latigazos, pena de prisión o multas (Amnistía Internacional, 2022).

Las tensiones entre Estados Unidos e Irán aumentaron cuando hubo un cruce de acusaciones entre ambos estados. Por un lado, Irán acusaba a Estados Unidos de promover las protestas que se produjeron en las ciudades iraníes por la muerte de Mahsa Amini y de acuerdo a Amir Abdollahian, ministro de Relaciones Exteriores, de promoverlas con el fin de que se la región se desestabilice y

Estados Unidos pueda cambiar el régimen iraní. Estas acusaciones sucedieron después de que Biden en un mitin electoral hiciera referencia a que Estados Unidos tiene la intención de liberar Irán y que pronto las ciudadanas iraníes iban a ser libres (El País, 2022). Por su parte, Biden condenó la muerte de Amini, además de que condenó la represión que vive el pueblo iraní y en especial las mujeres, que reclaman unos derechos que se encuentran recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, afirmó que Estados Unidos no sólo iba a exigir responsabilidades sino que también iban a proporcionar ayuda para que las voces de las mujeres iraníes sean escuchadas por todo el mundo y por ello Biden afirmó que “*Estados Unidos está facilitando a los iraníes el acceso a Internet, entre otras cosas facilitando un mayor acceso a plataformas y servicios seguros y externos*” (Biden, 2022).

## 6. CONCLUSIONES

El presente trabajo ha tenido como principal objetivo conocer las relaciones bilaterales entre Irán y Estados Unidos y por qué una relación que parecía estable pasó a ser tensa y romperse en un periodo relativamente corto de tiempo. La principal razón de la que se habla a lo largo del análisis es el hecho ocurrido en noviembre de 1979, el asalto a la embajada por parte de un grupo de estudiantes iraníes y la toma durante 444 días de diplomáticos y personal norteamericano y cuya principal consecuencia ha sido que Irán, desde entonces, ha supuesto un desafío estratégico.

Procede señalar en este punto que la hipótesis que se planteaba inicialmente en este trabajo era determinar el grado de incidencia que la toma de rehenes en la embajada tuvo en las relaciones entre ambos estados y se puede concluir que, si bien con anterioridad a este evento, ya había un deterioro en aquellas, ese hecho cambió radicalmente el panorama. Y, en conexión con este punto, es evidente que Irán actualmente está suponiendo un desafío estratégico para la política exterior norteamericana en Oriente Medio, que era una de las subhipótesis planteadas.

No hay duda al respecto de ello, pudiéndose señalar también que la política americana ha ido fluctuando entre una mayor o menor rigidez (no se considera que sea de mayor o menor flexibilidad porque, en definitiva, el interés de EEUU obedece a cuestiones estratégicas y de interés propio más que de afinidad o cercanía cultural o histórica). Dicha mayor o menor rigidez ha dependido del partido (republicano o demócrata) que gobierne en cada momento, que era otra de las subhipótesis consideradas. Por ello, se puede afirmar que el partido republicano ha llevado a cabo políticas más agresivas y hostiles que los demócratas. Entre algunas de estas medidas hostiles

destacan las sanciones económicas y la posibilidad de que, a través de intentar presionar la economía iraní, el estado de Irán recondujera sus relaciones diplomáticas con Estados Unidos y con la Comunidad Internacional. Por ello, cabe afirmar también que las sanciones económicas a Irán efectivamente han tenido un impacto económico importante, tal y como se ha podido apreciar en el gráfico de evolución del PIB, dando respuesta con ellos a la tercera subhipótesis.

Debido a la situación estratégica en la región de Oriente Medio, Irán ha sido foco de diversos intentos de control por parte de las potencias occidentales, razón por la cual la influencia estadounidense en la región iraní data del año 1951 cuando se llevó a cabo un golpe de estado y se instauró el régimen de Mohammad Reza Pahlavi, un líder que estuvo al servicio de los americanos y respondía ante ellos. Fue debido a la influencia que se tenía sobre el líder, la razón por la que la relación entre ambos estados era buena. Sin embargo, con el estallido de la Revolución Islámica liderada por el Ayatolá Jomeiní hubo un cambio de paradigma en las relaciones entre ambos estados. Una de las razones fue que Irán ya no estaba dispuesta a estar bajo la influencia de un país occidental que estaba intentando imponer sus valores y su cultura. Este choque de civilizaciones desembocó en una revolución sin precedentes y en la violación de las obligaciones internacionales por parte del estado iraní que hizo que las relaciones diplomáticas entre ambos estados, en un principio desapareciesen y posteriormente fuesen tensas, dando lugar a que Irán se convirtiese en ese desafío estratégico que ya se venía comentando anteriormente para la política exterior estadounidense.

Por un lado, la violación de las obligaciones internacionales por parte del estado iraní y sus consecuencias se pueden ver reflejadas en el fallo de la Corte Internacional de Justicia, donde se llegó a la conclusión de que la responsabilidad individual de los estudiantes iraníes derivó en responsabilidad del estado al incumplir la obligación de proteger la embajada norteamericana, de no actuar con el deber de diligencia que tienen los estados con respecto a estados extranjeros, además de la aprobación pública de los hechos por parte del Ayatolá Jomeiní. No obstante, también es necesario destacar que se juzgó a Irán por todos los hechos ocurridos y no a Estados Unidos por el incumplimiento de una de las medidas provisionales declaradas por la Corte. Estados Unidos llevó a cabo la medida unilateral de realizar una acción militar en territorio iraní que terminó agravando la situación entre ambos estados, lo cual la Corte había señalado en su providencia que era esencial que no ocurriese.

Por otro lado, la tensión entre ambos estados ha perdurado hasta la actualidad, habiendo periodos de mayor acercamiento entre ambas potencias y periodos donde las relaciones han sido tan



tensas que han sido el foco de atención en la comunidad internacional. Asimismo, es necesario destacar que la calidad de las relaciones también se ha basado en los gobiernos que estaban en ambas potencias ya que como se ha podido observar los presidentes demócratas han tenido una mayor predisposición a acercar posturas con la República Islámica de Irán y una política exterior menos agresiva que los republicanos. Además, estas políticas más agresivas en parte se han basado en las sanciones económicas que se ha ido imponiendo a Irán, las cuales, como se ha observado en el presente trabajo, han tenido un impacto significativo en la economía iraní puesto que hubo un declive en el PIB iraní.

Para finalizar se podría decir que la crisis diplomática de los rehenes era previsible ya que anteriormente había habido señales de alarma que indicaban que las relaciones entre ambos estados peligraban. Sin embargo, Estados Unidos obvió esas señales puesto que no le convenía verlas con el fin de preservar la influencia que tenía en un estado situado en una región rica en yacimientos petrolíferos y que cuenta con una posición estratégica en los mares. Con el fin de esa influencia en Oriente Medio, Estados Unidos se ha visto obligado a buscar alianzas con otros estados de la región, pero actualmente no ha logrado tener esa influencia que tuvo en Irán. Además, actualmente Irán sigue suponiendo un desafío estratégico para la política exterior americana puesto que, además de tener influencia en el resto de los estados de la región, sigue siendo uno de los principales exportadores de petróleo a nivel mundial. Asimismo, la posibilidad de que Irán cuente con un programa nuclear ha supuesto también un desafío no sólo para Estados Unidos, sino también para toda la Comunidad Internacional.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

- Novak, F., & Segovia, F. P. (2001). *Derecho diplomático: comentarios a la Convención sobre Relaciones Diplomáticas*. Fondo Editorial PUCP.
- Rodríguez Zahar, L. (2013). *La revolución Islámica-clerical de Irán, 1978-1989*. El Colegio de México.
- Stone, S. (2018). *Fuerzas Especiales: Historias de Heroísmo Alrededor del Mundo*. Babelcube Inc.

### ARTÍCULOS DE REVISTAS ACADÉMICAS

- Agudelo, H. C. (2009). La geopolítica en el Medio Oriente y el nuevo orden mundial después de la guerra del Golfo Pérsico 1991. *El Cuaderno Ciencias Estratégicas*, 3(5), 115-153.
- Alessi, C.G., & Martínez, M.E. (2004). La revolución islámica no termina en Irán. *Introducción a la historia del Islam*. Universidad Nacional de Rosario.
- Almanza, J. A. O. (2017). *Los cambios estratégicos y tácticos en la política exterior de Estados Unidos hacia Irán durante la presidencia de Barack H. Obama*. El Colegio de México.
- Alonso, M. F. (2009). ¿Cómo se «perdió» Irán? Una visión global del contexto histórico a 30 años de la caída del Shah. *Revista Isagogé*, 6.
- Alvarado, D. N. (1992). Una aproximación al estudio de la responsabilidad internacional de los Estados: el caso de los rehenes estadounidenses en Teherán. *Derecho & Sociedad*, (5), 54-57.
- Alvarado, D. N. (2002). El caso de los rehenes estadounidenses en Teherán y el Proyecto de Artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos. *Agenda Internacional* (pp. 161-177).

- Bermejo-García, R., & Gutiérrez-Espada, C. (2015). Del programa nuclear de la República Islámica de Irán y de su evolución (política y derecho). *Anuario Español de Derecho Internacional*. (Vol. 31, pp. 7-63).
- Buteler, M. (2019). Tensión en Medio Oriente: el retorno de la unilateralidad y la belicosidad estratégica. *Boletín Informativo del Grupo de Jóvenes Investigadores*, 2.
- Cantalapedra, D. G. (2004). PEACE THROUGH PRIMACY: La Administración Bush, la Política Exterior de EEUU y las Bases de una Primacía Imperial. *Geopolítica, Recursos Energéticos y Guerra al Terrorismo. Revista UNISCI*, (4), 1-31.
- Conte de los Ríos, A. (2021). Las implicaciones de la llegada de Biden para Irán. *bie3: Boletín IEEE*, (21), 599-619.
- Costa Morata, P. (1979). El petróleo, tragedia y muerte de la monarquía iraní. *Gredos Usal*.
- Del Moral, I. D. L. R. (2006). Sofisma y realidad del paradigma democrático exterior estadounidense. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 1, 73-96.
- Espada, C. G. (2005). El "uso de la fuerza" en los Informes del Grupo de Alto Nivel (2004), del Secretario General (2005) y, a la postre, en el documento final de la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Naciones Unidas, Nueva York, septiembre de 2005). *Anuario Español de Derecho Internacional*, 21, 13-49.
- Fernández, D. (2018). Las relaciones de Estados Unidos con Irán (2009-2018). Tensión, distensión, tensión. *Revista UNISCI/UNISCI Journal*, (48), 165-208.
- Frenkel, L. (1981). La Constitución de la República Islámica del Irán. *Revista de estudios políticos*, (20), 105-118.
- Garduño García, M. (2020). La cuestión nuclear iraní revisitada: tensiones, sanciones y negociaciones en torno al Plan de Acción Integral Conjunto de 2015. *Estudios de Asia y África*, 55(1), 5-42.
- Halliday, F. (2007). Contexto sociopolítico: la política interna iraní y efectos en su política exterior. Ministerio de Defensa. Cuaderno de Estrategia, 21-56.
- Huntington, S. P. (1998). El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial. *Cuadernos de estrategia*, (99), 239-248.

- Jordán, J. (2018). Estrategias de Irán en la zona gris del conflicto: su dimensión marítima. *Revista general de marina*, 275(11), 723-741
- López, E. D. (2021). De Bush 43 a Biden: cambios en el sistema-mundo y ajustes de política exterior en Estados Unidos. *Revista Política Internacional*, 3(2), 27-42.
- Losada, M. G. (1984). La guerra Irán-Irak, sin visos de solución. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 156-160.
- Montoya Vásquez, M. (2009). Irán: entre la Persia antigua y la revolución de los Ayatolas. *Pensamiento humanista*, 6, 153-177.
- Moreno Fernández, A. G. (2006). La atribución al Estado de responsabilidad internacional por los hechos ilícitos de los particulares e intentos de flexibilización. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (12), 7.
- Ojeda, J. (2002). Bush y el 'eje del mal'; Más la saga de Enron. *Política Exterior*, 14-20.
- Parodi, C. A. (1995). El pensamiento norteamericano de las relaciones internacionales. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, (37), 121-134.
- Priego, A. (2015). El programa nuclear iraní: orgullo nacional, amenaza regional o percepción equivocada. *Cuadernos De Pensamiento Político*, 85-100.
- Quintanal, G. A. (2019). El liberalismo en la teoría de relaciones internacionales: su presencia en la Escuela Española. *Comillas Journal of International Relations*, (16), 56-64.
- Ruiz, J. T. (2022). La paradoja de la política exterior de Joe Biden. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 195-219
- Royo, S. (2020). Biden ha ganado las elecciones: pero seguimos en la América de Trump. *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, 138(1)
- Skwarek, U. (2017). Irán: nuevos tiempos, viejos retos. *bie3: Boletín IEEE*, (5), 907-923.
- Soriano González, M. L. (2011). Del Diálogo de Civilizaciones a la Alianza de Civilizaciones: continuidad y contrastes de dos iniciativas de Naciones Unidas. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, (6), 89-108.

- Torres, J. I. C. (2021). El golfo Pérsico: una guerra fría en aguas recalentadas (reedición). *bie3: Boletín IEEE*, (24), 276-302.
- Vittor, L. A. (2019). La Revolución Islámica de Irán vista por Michel Foucault: “Espiritualidad Política” y Metafísica Revolucionaria en el Islām Šī ‘īta. *Claroscuro. Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural*, (18), 1-105.
- Yubero, B. (2017). Irán en la era de la Administración Trump. *bie3: Boletín IEEE*, (8), 1053-1094.
- Yuste, J. (2014). Irán: 1966-1969. *Historia Rei Militaris: Historia militar, política y social*, (7), 114-117.
- Zaccára, L. (2010). La comunidad internacional ante la cuestión iraní. *Cuadernos de estrategia*, (144), 123-155.
- Zeraoui, Z. (2009). Estados Unidos-Medio Oriente: de la contención a la guerra preventiva. *Relaciones Internacionales*.

## TEXTOS NORMATIVOS

- Anuario de la Comisión De Derecho Internacional. (1975). *Comisión Internacional de Derecho*. Recuperado de [https://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc\\_1975\\_v2.pdf](https://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc_1975_v2.pdf)
- Carta de las Naciones Unidas. (1945). *Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/carta-ONU-1945.pdf>
- CISADA. (2010). U.S. Department of the Treasury. Recuperado de [https://home.treasury.gov/system/files/126/CISADA\\_spanish.pdf](https://home.treasury.gov/system/files/126/CISADA_spanish.pdf)
- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos. (1973). *Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1564.pdf>
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (1961). *Departamento de Asesoría Legal*. Recuperado de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>
- Fallo de 24 de mayo de 1980. Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán (Medidas provisionales). (1980). *Corte Internacional de*

- Justicia.* Recuperado de [https://legal.un.org/icjsummaries/documents/spanish/st\\_leg\\_serf1.pdf](https://legal.un.org/icjsummaries/documents/spanish/st_leg_serf1.pdf)
- Providencia de 15 de diciembre de 1979. Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán (Medidas provisionales) (1979). *Corte Internacional de Justicia.* Recuperado de [https://legal.un.org/icjsummaries/documents/spanish/st\\_leg\\_serf1.pdf](https://legal.un.org/icjsummaries/documents/spanish/st_leg_serf1.pdf)
  - Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (1970). *Organismo Internacional de Energía Atómica.* Recuperado de [https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140\\_sp.pdf](https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140_sp.pdf)

## MATERIAL AUDIOVISUAL

- Crisis Rehenes Irán Operación Garra de Águila Documental. (2015). *Canal Historia.* Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=\\_cJIIJ481NA&t=233s](https://www.youtube.com/watch?v=_cJIIJ481NA&t=233s)
- Dentro de la embajada de Estados Unidos en Irán. (2019). *BBC News.* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=AjRChwxWH3o>
- Obama, B. (2009). Mensaje de Obama a los líderes iraníes. *AFP Español.* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8-tVg0n-zvA>

## PÁGINAS WEB Y DOCUMENTOS EN LÍNEA

Último acceso el 29 de marzo de 2023:

- Bermejo, C. (2022). ¿Qué es la diplomacia?. *El Orden Mundial.* Recuperado de [https://elordenmundial.com/que-es-diplomacia/?nab=1&utm\\_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F](https://elordenmundial.com/que-es-diplomacia/?nab=1&utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F)
- Biden, J. (2022). Statement by President Biden on the Violent Crackdown in Iran. The White House. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2022/10/03/statement-by-president-biden-on-the-violent-crackdown-in-iran/>

- Campmany, E. (2011). Irán, 1953. El primer éxito de la CIA. *Libertad Digital*. Recuperado de <https://www.libertaddigital.com/opinion/historia/iran-1953-el-primer-exito-de-la-cia-1276239686.html>
- Conte de los Ríos, A. (2019). Irán y el Chokepoint Charlie. *UNED*. Recuperado de <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2019/12/rgmdic2019cap08.pdf>
- Crecimiento del PIB anual (% PIB) - Iran, Islamic Republic. (2023). *Banco Mundial*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2017&locations=IR&start=2009&view=chart>
- Diplomacia y prevención. (s.f.). Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz. *Naciones Unidas*. Recuperado de <https://dppa.un.org/es/prevention-and-mediation>
- El germen del odio de Trump: la gran derrota de los comandos de élite de EEUU en Irán en 1979. (2019). *ABC Historia*. Recuperado de [https://www.abc.es/historia/abci-crisis-rehenes-teheran-gran-derrota-comandos-elite-eeuu-201911041258\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-crisis-rehenes-teheran-gran-derrota-comandos-elite-eeuu-201911041258_noticia.html)
- El verdadero espía de "Argo" cuenta su increíble historia. (2013a). *BBC News Mundo*. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130220\\_oscar\\_el\\_verdadero\\_argo](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130220_oscar_el_verdadero_argo)
- Gilbert, A. (2022). La crisis de los rehenes en Irán. *National Geographic*. Recuperado de [https://historia.nationalgeographic.com/es/foto-del-dia/la-crisis-de-los-rehenes-en-iran\\_18729](https://historia.nationalgeographic.com/es/foto-del-dia/la-crisis-de-los-rehenes-en-iran_18729)
- Gladstone, R. (2021). Irán tiene un nuevo presidente. Esto es lo que tienes que saber sobre Ebrahim Raisi. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2021/08/05/espanol/raisi-presidente-iran.html>
- Irán: Igualdad para las mujeres y fin a la brutal represión. (2022). *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/protestas-iran-mahsa-amini-sep22/>
- Irán acusa a EE UU de promover las protestas en el país. (2022). *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2022-11-05/iran-acusa-a-ee-uu-de-promover-las-protestas-en-el-pais.html>

- Ken Taylor and the Canadian Caper. (2021). *Government of Canada*. Recuperado de <https://www.international.gc.ca/gac-amc/history-histoire/ken-taylor.aspx?lang=eng>
- Kern, S. (2004). Bush, Kerry e Irán. *Real Instituto el Cano*. Recuperado de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/bush-kerry-e-iran/>
- La CIA admite su intervención en golpe de Estado en Irán en 1953. (2013b). *BBC News Mundo* Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2013/08/130820\\_ultnot\\_cia\\_iran\\_am](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/08/130820_ultnot_cia_iran_am)
- Lendon, B. (2020). En 1988, un buque de guerra de EE. UU. derribó un avión de pasajeros iraní en el fragor de la batalla. *CNN*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2020/01/10/en-1988-un-buque-de-guerra-de-ee-uu-derribo-un-avion-de-pasajeros-irani-en-el-fragor-de-la-batalla/>
- Mora Contreras, J. (2020). Petróleo : Origen de la hostilidad de Irán contra Estados Unidos. *Encyclopédie de l'énergie*. Recuperado de <https://www.encyclopedie-energie.org/es/petroleo-origen-hostilidad-iran-contra-estados-unidos/>
- Morales, G. (2022). El escándalo Irangate: Ronald Reagan detrás de la venta ilegal de armas a Irán. *El Debate*. Recuperado de <https://www.eldebate.com/historia/20220301/irangete.html>
- Morgade, A. (2020). Muerte de Qasem Soleimani: qué originó la rivalidad que enfrenta a Irán y Estados Unidos desde hace décadas. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48759280>
- Priego, A. (2020). Qasem Soleimani: la muerte de la revolución iraní en el mundo árabe. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/44549/Qasem.pdf?sequence=1>
- U.S. Relations With Iran. (2022). *U.S. Department of State*. Recuperado de <https://www.state.gov/u-s-relations-with-iran/>